BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Miércoles 23 de Octubre de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7414

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).*

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Marina

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Ministerio de Marina

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Acordando jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 26 de 1918.

Exp. 4367-M.—1918.—Vistas estas actuaciones promovidas por doña Augusta Müller solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado 28 años y 4 meses de servicios efectivos en la Administración Nacional, de los cuales 19 años, 3 meses y 2 días corresponden a funciones privilegiadas.

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconoce a la postulante una totalidad de treinta y dos (32) años suficiente para adquirir derechos al beneficio que gestiona.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta pesos ($ 160 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley.

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts 1º de la Ley 6007 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de ciento cincuenta y dos pesos ($ 152 m/n) moneda nacional, a doña Augusta Müller, profesora de Labores del Departamento de Aplicación de la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio.—Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Exemo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.—Buenos Aires, Septiembre 9 de 1918.—Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1918.

Nº 466.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de Agosto ppdo, acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y dos pesos ($ 152 m/n) moneda nacional, a doña Augusta Müller, Profesora de Labores del Departamento de Aplicación de la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 19 de 1918.

Exp. 4168-L.-1918.—Vistas estas actuaciones promovidas por don Carlos María La Rosa, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios, en la Administración Nacional.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos cincuenta pesos ($ 350 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley.

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 1º de la Ley 6007 y de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de trescientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 332,50) moneda nacional a don Carlos María La Rosa, Empleado de los Tribunales de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos.—J. B. Brivio.—Alejandro Ocampo.—Alfredo Fragueyro, secretario.

Exemo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1918.—Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1918.

Nº 467.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 332,50 m/n) moneda nacional, a don Carlos María de la Rosa, empleado de los Tribunales de La Capital; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 12 de 1918.

Exp. 3638-S-1918.—Vistas estas actuaciones promovidas por Don Francisco R. Sotomayor solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según las certificaciones producidas de acuerdo con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta y dos (32) años de servicios en el Profesorado.

Que de acuerdo con lo establecido por el Art. 26 de la Ley 4349, de aplicación a este caso en mérito de no comprender al recurrente la excepción de dicho artículo, se han excluído los servicios anteriores al 30 de Agosto de 1886 fecha en que cumplió la edad de 18 años, quedando en tal forma acreditada una antigüedad de treinta y un (31) años.

Que asimismo se comprueba que desde el 1º de Marzo de 1905 desempeña en propiedad y al mismo tiempo, un cargo directivo y dos cátedras de la enseñanza secundaria, en cuyos sueldos ha sufrido todos los descuentos de ley.

Que de acuerdo con lo prescripto por el Art. 35 (II parte) de la Ley 4349 y lo resuelto por el Poder Ejecutivo con fecha 14 de Diciembre de 1917 en el expediente de Don Leopoldo Herrera, procede la acumulación de los sueldos de los empleos mencionados.

Que en consecuencia y de acuerdo con lo que determina el Art. 1º de la Ley 7497, el sueldo a los efectos de esta jubilación es el de seiscientos sesenta pesos (660 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos doce meses de servicios en los tres empleos de que es titular.

Por estas consideraciones, lo dispuesto por el Art. 1º de la Ley 6007 y en mérito de las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de seiscientos veintisiete pesos ($ 627 m/n) moneda nacional, a Don Francisco R. Sotomayor, Vice-Rector y Profesor del Colegio Nacional de Catamarca.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje de prestar servicios. Repóngase los sellos.—J. B. Brivio.—Alejandro Ocampo.—F. Alais Saavedra, p. secretario.

Exemo. Señor:

El caso presente es análogo al de la jubilación del Profesor Don Leopoldo Herrera resuelto por el P. E. en decreto de 14 de Diciembre del año ppdo.

Sin perjuicio de mantener mi opinión ya expresada en varios dictámenes de que esos empleos no son acumulables a los efectos de la jubilación, sólo me corresponde establecer la similitud de los casos para que el P. E. dicte la resolución que crea conveniente.—Buenos Aires, Julio 24/918.—Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1918.

Nº 474.—Visto que la junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de Julio ppdo., acordando jubilación ordinaria de seiscientos veintisiete pesos ($ 627 m/n) moneda nacional, a Don Francisco R. Sotomayor, Vice-Rector y Profesor del Colegio Nacional de Catamarca, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia, debiendo pagarse la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 26 de 1918.

Exp. 4277-B.—Vistas estas actuaciones promovidas por Don José Antonio Mar-

siniano Bavio, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de mil pesos ($ 1000 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley.

Que en mérito de estas circunstancias, el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 1º de la Ley 6007 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de novecientos cincuenta pesos ($ 950 m/n) moneda nacional, a Don José Antonio Marsiniano Bavio, empleado de la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos.—J. B. Brivio.— Alejandro Ocampo.— Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1918.— Vicente F. López.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1918.

Nº 472.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de Agosto ppdo., por la que se acuerda jubilación ordinaria de novecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 950 m/n), a Don José Antonio Marsiniano Bavio, empleado de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN

D. E. Salaberry

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1918.

Exp. 4673-F.—Vistas estas actuaciones promovidas por Don Baldomero Martín Fonseca, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ochocientos pesos ($ 800 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos reglamentarios.

Que en mérito de estas circunstancias el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 1º de la ley 6007 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95% del sueldo, o sea la suma de setecientos sesenta ($ 760 m/n) moneda nacional, a Don Baldomero Martín Fonseca, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Colombia y Venezuela.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos.—J. B. Brivio.—Alejandro Ocampo.—Alfredo Fragueyro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.—Buenos Aires Septiembre 30 de 1918.—Vicente F. López.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1918.

Nº 471.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de Septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de setecientos sesenta pesos ($ 760 m/n) moneda nacional, a don Baldomero Martín Fonseca, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Colombia y Venezuela, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN

D. E. Salaberry

Jubilaciones extraordinarias

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1918.

Exp. 4669-P. — Visto que don Andrés Elías del Corazón de Jesús Peralta, solicita acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria; examinados los antecedentes acumulados con tal objeto y de los que

RESULTA:

Que ha prestado un mes y ocho días de servicios como empleado del Ferrocarril Argentino del Norte.

Que ha contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley.

Que según lo dictaminado por el Departamento Nacional de Higiene se encuentra totalmente incapacitado para continuar en el ejercicio de su empleo.

Que de los antecedentes agregados de fs. 2 a 4, 14 y 18 a 20, se comprueba que Peralta fué víctima de un accidente ocurrido en circunstancias en que desempeñaba las funciones de su cargo y por causa evidente y exclusivamente imputable al servicio.

Que según lo afirman los facultativos que han examinado al recurrente, su imposibilidad es consecuencia directa de las lesiones sufridas en el accidente de referencia, y

Considerando:

Que establecida la resolución directa entre el accidente sufrido por el peticionante y su inhabilidad para continuar en el desempeño de su empleo, corresponde aplicar el precepto del Art. 19 in fine de la Ley 4349 por comprobarse que la imposibilidad se ha producido en un acto del servicio y por causa evidente y exclusivamente imputable al mismo.

Que de conformidad con lo preceptuado por el Art. 23 de dicha Ley, procede computar a los efectos de la jubilación, quince (15) años de servicios.

Que el sueldo a los efectos de este beneficio es el de cincuenta pesos ($ 50 m/n) moneda nacional.

Que en mérito de estas circunstancias el recurrente esta en condiciones de jubilarse extraordinariamente con un 2,40 % del sueldo por cada año de servicios de acuerdo con lo prescripto por los Arts. 17, 19 y 23 de la Ley 4349, 7º de la 4870 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 36% del sueldo, o sea la suma de diez y ocho pesos ($ 18 m/n) moneda nacional, a don Andrés Elías del Corazón de Jesús Peralta, ex-guarda del Ferrocarril Argentino del Norte.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje de prestar servicios. Repóngase los sellos. —J. B. Brivio.—Alejandro Ocampo.—Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918.—Vicente F. López.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1918.

Expt. 4648/D.— Visto que Don Salvador Di Florio solicita acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que según las certificaciones producidas de acuerdo con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado quince (15) años de servicios en la Administración Nacional.

Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado que el postulante se encuentra totalmente incapacitado para continuar en el ejercicio de su empleo.

Que de los antecedentes agregados a fs. 3, 21, 22 y 26, se comprueba que Di Florio fué víctima de un accidente ocurrido en circunstancias en que desempeñaba las funciones de su cargo, y por causa evidente y exclusivamente imputable al servicio.

Que según lo afirman los facultativos que han examinado al peticionante, su imposibilidad es consecuencia directa de las lesiones sufridas en el accidente de referencia.

Que en consecuencia y establecida la relación directa entre el accidente sufrido por el peticionante y su inhabilidad para continuar en el desempeño de su empleo, corresponde aplicar el precepto del Art. 19 in fine de la Ley 4349, por encontrarse el recurrente en la situación prevista por dicha disposición legal.

Que el sueldo a los efectos de esta jubilación según lo prescripto por el Art. 1º de la Ley 7497 es el de sesenta pesos ($ 60 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fs. 23 vta.

Que en mérito de estas circunstancias el recurrente está en condiciones de jubilarse extraordinariamente con un 2,40 % del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 17, 19 y 23 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 36 % del sueldo, o sea la suma de veintiún pesos con sesenta centavos (pesos 21,60 m/n) moneda nacional, a Don Salvador Di Florio, Portero de la Escuela Nº 13 del Consejo Escolar 3º de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje de prestar servicios; debiendo descontarse de los primeros haberes de la misma el importe del cargo adeudado por descuentos no sufridos. Repóngase los sellos. —J. B. Brivio.—Alejandro Ocampo.—Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918.—Vicente F. López.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1918.

Nº 473 Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación dos resoluciones, acordando jubilaciones extraordinarias; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

1) La fecha 20 de Septiembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de diez y ocho pesos ($ 18 m/n) moneda nacional a Don Andrés Elías del Corazón de Jesús Peralta, ex-Guarda del Ferrocarril Argentino del Norte (Expte. 4669. P).

2) La de fecha 20 de Septiembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de veintiún pesos con sesenta centavos (pesos 21,60 m/n) moneda nacional a Don Salvador Di Florio, Portero de la Escuela Nº 13 del Consejo Escolar 3º de la Capital. (Expte. 4648. D).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional, y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

IRIGOYEN

D. E. Salaberry

Pensiones

Buenos Aires, Agosto 19 de 1918.

Expt. 4143/A. — Vistas estas actuaciones promovidas por Doña Mercedes Rivarola de Alarcón, por sí y su hijo menor Don Gabino Darío Alarcón, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado Don Fructuoso Alarcón, y

Considerando:

Que con los testimonios acompañados prueban los recurrentes el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.

Que por el expediente adjunto se constata que el causante fué jubilado con arreglo a las leyes vigentes por resolución de la Junta del 3 de Mayo de 1916, confirmada por Decreto del Poder Ejecutivo del 17 del mismo mes y año.

Que por la partida de fs. 13 se consta que el menor Don Gabino Darío Alarcón, cumplió la edad de 20 años el día 30 de Octubre de 1917, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art 52, inc. 2º de la ley 4349, deberá liquidarse esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante hasta el la expresada.

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de Ley 4349, 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de treinta y ocho pesos (pesos 38 m/n) moneda nacional, a Doña Mercedes Rivarola de Alarcón, y a Don Gabino Darío Alarcón, viuda e hijo legítimo del ex-jubilado Don Fructuoso Alarcón.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendo liquidarse la parte que corresponde al menor Don Gabino Darío Alarcón, hasta el día 30 de Octubre de 1917, fecha en que cumplió la edad de 20 años. Repóngase los sellos.—J. B. Brivio.— Alejandro Ocampo.—Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1918.—Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1918.

Expediente 4153-P — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Partarrieu, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hija legítima del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos Don Pedro Partarrieu, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente la personería invocada así como los demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintidós (22) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos y que había contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fojas 30 vuelta.

Que estas circunstancias colocan al causante en condiciones de jubilarse extraordinariamente con un 3 por ciento del sueldo por cada año de servicios,

conforme con lo dispuesto por los artículos 19 de la ley 4349, 10 de la 4870 y 1º de la 7497.

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la ley 4349 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cuarenta y siete pesos con cinco centavos (pesos 47,05 moneda nacional) moneda nacional, a doña María Partarrieu, hija legítima del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos Don Pedro Partarrieu.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante debiendo cobrarse de los primeros haberes de la misma el importe del cargo adeudado por descuentos no sufridos por el causante. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario,

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — Celso R. Rojas,

Buenos Aires, Agosto 19 de 1918.

Expediente 4104-P — Vistas estas actuaciones promovidas por don Alban Enrique Techoueyres, solicitando para su pupila la menor Doña Carolina Pardal, la pensión que le correspónde en su carácter de hija natural del ex-jubilado Don Juan Pardal, y

Considerando:

Que con los documentos presentados ha acreditado la recurrente la personería invocada la filiación de la menor referida, el fallecimiento del causante y demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona ha concurrido a deducir derechos al presente beneficio.

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado con arreglo a las leyes vigentes por resolución de la Junta del 20 de Enero de 1911, confirmada por Decreto del Poder Ejecutivo del 7 de Febrero del mismo año.

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámites acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Resuelve:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos (pesos 47,50 moneda nacional) moneda nacional, a Doña Carolina Pardal, hija natural del ex-jubilado Don Juan Pardal.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio — Alejandro Ocampo — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución — Buenos Aires, Agosto 23 de 1918 — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1918.

Expte. 4161-C.—Vistas estas actuaciones promovidas por Doña María Valles de Cabré, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex-jubilado Don Benito Cabré, y

Considerando:

Que con los testimonios acompañados prueba la recurrente la personería y derechos invocados así como los demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.

Que por el expediente adjunto se constata que el causante fué jubilado con arreglo a las leyes vigentes por Decreto del Poder Ejecutivo del 3 de Diciembre de 1909.

Que acreditados estos extremos corresponde sin más trámite acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 48 y 52 de la ley 4349 y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.—

RESUELVE:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión la de mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de doce pesos con seis centavos ($ 12,06 m/n) moneda nacional, a Doña María Valles de Cabré, viuda del ex-jubilado Don Benito Cabré.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante; debiendo descontarse de los primeros haberes de la misma el importe del saldo del cargo adeudado por el causante por descuentos no sufridos. Repóngase los sellos.—J. B. Brivio.—Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1918.—Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1918.

Expte. 4145-A.—Vistas estas actuaciones promovidas por Doña Elisa Martínez de Aguiar y Doña Elisa Cobos de Becerra solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda y madre respectivamente del ex-Sargento de la Policía de la Capital Don Tobías Amadeo Aguiar, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes la personería y derechos invocados así como los demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.

Que si bien es verdad que la madre del causante Doña Elisa Cobos ha contraído nuevas nupcias, tal circunstancia no puede obstar al reconocimiento de sus derechos a participar de la pensión, por cuanto en las disposiciones prohibitivas del art. 52 de la ley orgánica de la Caja, no se determina la caducidad por cambio de estado civil para los padres del causante.

Que tal criterio es completamente legal y en concordancia con la letra de las disposiciones que rigen la materia;

Es indudable que el legislador no ha tenido en vista la circunstancia expuesta y de ahí que al determinar taxativamente los casos de pérdida de los derechos a la pensión, no ha enumerado entre los mismos los emergentes del cambio de estado civil de los padres del empleado o jubilado.

Que en tal situación corresponde reconocer en la madre del causante, el derecho que le asiste de conformidad con las disposiciones pertinentes.

Que según las certificaciones producidas y cómputo efectuado de acuerdo con las disposiciones legales, el causante había prestado veintiún (21) años de servicios en la Administración, de los cuales 17 años corresponden a funciones de índole privilegiada; y había contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fs 30 vta.

Que estas circunstancias colocaban al causante en situación de jubilarse extraordinariamente con un 3 % del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2,40 % por cada uno de los otros, de acuerdo con lo prescripto por los arts. 17 y 19 de la ley 4349, 7º, 9º y 10 de la 4870 y 1º de la 7497.

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 47, 48 y 52 de la ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, o sea la suma de treinta y seis pesos con treinta y seis centavos ($ 36,36 m/n) moneda nacional, a Doña Elisa Martínez de Aguiar y a Doña Elisa Cobos de Becerra, viuda y madre respectivamente del ex-Sargento de la Policía de la Capital Don Tobías Amadeo Aguiar.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3º Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendo descontarse de los primeros haberes de la misma, el importe del cargo adeudado por descuentos no sufridos por el causante. Repóngase los sellos.—J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918.— Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1918.

Nº 469. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones acordando pensiones por el término de quince años; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1) La de fecha 19 de Agosto del corriente año, acordando pensión de treinta y ocho pesos ($ 38 m/n), moneda nacional, a doña Mercedes Rivarola de Alarcón y a don Gabino Darío Alarcón, viuda e hijo legítimo del ex jubilado don Fructuoso Alarcón, (expediente 4143. A).

2) La de fecha 19 de Agosto del corriente año, acordando pensión de cuarenta y siete pesos con cinco centavos ($ 47.05 m/n) moneda nacional, a doña María Partarrieu, hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Pedro Partarrieu (exp. 4153. P).

3) La de fecha 19 de Agosto del corriente año, acordando pensión de cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 47.50 m/n) moneda nacional, a doña Carolina Pardal hija natural del ex jubilado, don Juan Pardal (expediente 410 P).

4) La de fecha 19 de Agosto del corriente año, acordando pensión de doce pesos con seis centavos (peso 12.06 m/n) moneda nacional, a doña María Valles de Cabré, viuda del ex jubilado don Benito Cabré (expediente 4161 C).

5) La de fecha 19 de Agosto del corriente año, acordando pensión de treinta y seis pesos con treinta y seis centavos moneda n. (pesos 36.36 m/n), a doña Elisa Martínez de Aguiar y a doña Elisa Cobos de Becerra, viuda y madre respectivamente del ex Sargento de la Policía de la Capital, don Tobías Amadeo Aguiar (exp. 4145A).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Nombramiento de Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 44

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 44, de la Capital, al Escribano Nacional don Juan Carlos Calvete, en reemplazo de don José Resta, que falleció.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Intervención en la Universidad de Córdoba. — Se aprueba la organización del profesorado de la citada Universidad en la forma propuesta por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, en su carácter de interventor.

Córdoba, 5 de Octubre de 1918.

Teniendo en cuenta los fundamentos del Decreto de esta Intervención de fecha 20 de Septiembre ppdo., relativo a la reorganización del Profesorado,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, en uso de las facultades conferidas por el P. E.—

RESUELVE:

Art. 1º Confírmase en sus respectivos cargos a los siguientes profesores titulares:

En la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales:

Doctor Carlos E. Deheza, en la cátedra de Derecho Romano; doctor Eufrasio S. Loza, en la cátedra de Derecho Civil; doctor Sofanor Novillo Córvalán, en la cátedra de Derecho Civil; doctor Henoch D. Aguiar, en la cátedra de Derecho Civil; doctor Julio Rodríguez de la Torre, en la cátedra de Derecho Penal; doctor Santiago Beltrán, en la cátedra de Derecho Comercial; doctor Santiago F. Díaz, en la cátedra de Derecho Marítimo y Legislación aduanera, en lugar de la de Historia de las Instituciones representativas, que queda suprimida; doctor Guillermo Rothe, en la cátedra de Derecho Constitucional; doctor Félix Sarría, en la cátedra de Derecho Administrativo; doctor Julio B. Echegaray, en la cátedra de Organización judicial y procedimientos en lo penal; doctor Andrés G. Posse, en la cátedra de Instrumentos y registros públicos; doctor Enrique Martínez Paz, en la cátedra de Derecho Civil comparado, en lugar de la de Sociología; doctor Luis J. Posse, en la cátedra de Derecho Internacional privado; doctor Félix T. Garzón, en la cátedra de Finanzas.

En la Facultad de Ciencias Médicas:

Doctor Félix Garzón Maceda, en la cátedra de Parasitología, en lugar de Zoología médica; doctor Carlos Pizarro, en la cátedra de Anatomía descriptiva, en lugar de Ginecología y su clínica; doctor José M. Aliaga, en la cátedra de Anatomía descriptiva, 2ª parte, en lugar de Disección; doctor Virgilio Ducceschi, en la cátedra de Fisiología teórica y experimental; doctor Alois Bachman, en la cátedra de Bacteriología y sus trabajos prácticos; doctor Justo S. Luque, en la cátedra de Anatomía topográfica; doctor Benigno Pertela, en la cátedra de Clínica génito-urinaria; doctor Fernando Strada, en la cátedra Anatomía patológica y trabajos prácticos; doctor Aquiles D. Villalba, en la cátedra de Higiene y Profilaxis, en lugar de Bacteriología; doctor Benito Soria, en la cátedra de Patología quirúrgica, en lugar de Patología externa; doctor Eliseo Soaje, en la cátedra de Oterinolaringología; doctor Alejandro Centeno, en la cátedra de Clínica médica, 1er. curso; doctor Arturo Pitt, en la cátedra de Clínica médica, 2º curso; en lugar de Patología interna; doctor Luis M. Allende, en la cátedra de Clínica quirúrgica, 2º curso, y ortopedia; doctor José M. Pizarro, en la cátedra de Clínica epidemiológica; doctor Nicasio Salas Oroño, en la cátedra de Medicina legal y Toxicología; doctor León S. Morra, en la cátedra de Clínica Psiquiátrica; doctor José C. Lazcano, en la cátedra de Clínica Obstétrica; doctor Benjamín Galíndez, en la cátedra de Ginecología y su clínica, en lugar de Anatomía descriptiva, 2ª parte; doctor Agutín E. Larrauri, en la cátedra de Patología bucal y dentaria, en lugar de Odontología.

En la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales:

Ingeniero Jacinto del Viso, en la cátedra de Trigonometría e Introducción

al análisis; Ingeniero Eduardo Deheza, en la cátedra de Complementos de Algebra y Algebra Superior, en lugar de Complementos de Aritmética y Algebra; doctor Edwin Rothlin, en la cátedra de Química tecnológica y elementos de analítica, en lugar de Química orgánica; Ingeniero Guillermo Fuchs, en la cátedra de Física, 1er. curso, en lugar de Construcciones civiles, 3er. curso; Ingeniero Fernando Sánchez Sarmiento; en la cátedra de Geometría Analítica y Cálculo Infinitesimal, 1er. curso, en lugar de Introducción al álgebra superior y Geometría analítica; Ingeniero Moisés Granillo Barros, en la cátedra de Geometría, descriptiva, aplicada; Ingeniero Juan Morra, en la cátedra de Química analítica e industrial especial; Ingeniero Emilio F. Olmos, en la cátedra de Arquitectura, 1er. curso; Ingeniero José A. Ferreyra, en la cátedra de Estabilidad de construcciones. 1er. curso, en lugar de Mecánica aplicada; Ingeniero Arturo A. Amaya, en la cátedra de Física. 3er. curso, en lugar de Electricidad industrial; Ingeniero Fernando Sánchez Sarmiento, en la cátedra de Mecánica racional y aplicada; Ingeniero Arturo Paliari, en la cátedra de Estabilidad de construcciones, 2º curso, en lugar de resistencia de materiales; Ingeniero Herminio Capdevila, en la cátedra de Materiales de contrucción y ensayos, 1er. curso, en lugar de Construcciones civiles, 1er. curso; Ingeniero Belisario A. Caraffa, en la cátedra de Geodesia; Ingeniero Fernando Romagosa, en la cátedra de Caminos y Ferrocarriles, 1er. curso, en lugar de Construcciones de Ferrocarriles; Ingeniero Luis Achával, en la cátedra de Legislación y Economía Política, en lugar de Ingeniería y Agrimensura Legal; Ingeniero Daniel E. Gavier, en la cátedra de Materiales de construcción y ensayos, 2º curso, en lugar de ensayos de materiales de construcción; Ingeniero Vicente Vásquez de Novoa, en la cátedra de Caminos y Ferrocarriles, 2º curso, en lugar de Explotación de Ferrocarriles; Ingeniero Luis Achával, en la cátedra de Hidráulica general, en lugar de Higiene general y aplicada; Ingeniero Belisario Villegas, en la cátedra de Puertas y Canales; Ingeniero Belisario A. Caraffa, en la cátedra de Proyectos, dirección de obras y valuaciones; Ingeniero Baltasar Ferrer, en la cátedra de Hidráulica aplicada, en lugar de Hidráulica agrícola; Ingeniero José Bettolli, como Director de aula de Dibujo Lineal y mano levantada y dibujo técnico y lavado de planos, en lugar de Dibujo arquitectónico; Señor Emilio Caraffa, como Director de aula de Arquitectura, 1º y 2º curso, en lugar de Dibujo de ornato; doctor Carlos Hosseus, en la cátedra de Botánica, en lugar de Botánica y Zoología.

Art. 2º Decláranse vacantes, a contar del 1º de Marzo de 1919, las cátedras cuyos profesores no resulten confirmados por esta Resolución, a excepción de la dictada por el Dr. Juan J. Vernazza que se contará desde el 1º de Agosto de 1919 y de las dictadas por el Ing. Carlos V. García, que se contarán desde el 1º de Mayo de 1919.

Art. 3º Nómbrase, a contar desde la citada fecha 1º de Marzo:

En la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales:

Doctor Lucas A. de Olmos, en la cátedra de Economía Política; doctor José M. Martinoli, en la cátedra de Derecho Romano; doctor Sixto Arias Moreno, en la cátedra de Derecho Comercial; doctor Luis E. Molina, en la cátedra de Derecho Público provincial y municipal; doctor Deodoro Roca, en la cátedra de Filosofía General; doctor Telasco Castellanos, en la cátedra de Legislación industrial y obrera; doctor Pastor Achával, en la cátedra de Organización Judicial y Procedimientos en lo Civil y Comercial; doctor Arturo Capdevila, en la cátedra de Filosofía de las Ciencias Jurídicas y Sociales; doctor Hipólito Montagne, en la cátedra de Historia del Derecho Argentino; doctor Raúl A. Orgaz, en la cátedra de Sociología; doctor Belisario Martínez, en la cátedra de Derecho Civil; doctor Arturo Orgaz, en la cátedra de Introducción al Derecho y Ciencias Sociales; doctor Emilio Baquero Lazcano, en la cátedra de Derecho Internacional Público; doctor Miguel A. Aliaga, en la cátedra de Legislación de Minas y Rural; doctor Pedro S. Rovelli, en la cátedra de Práctica Procesal, Etica Profesional y Cultura Jurídica; doctor José I. Bas, en la cátedra de Práctica Notarial.

En la Facultad de Ciencias Médicas:

Doctor Gregorio N. Martínez, en la cátedra de Semiología y Trabajos Prácticos; doctor Francisco de la Torre, en la cátedra de Materia Médica y Terapéutica; doctor Tomás Garzón, en la cátedra de Clínica Dermatosifilográfica, doctor Ernesto Romagosa, en la cátedra de Clínica Quirúrgica, 1er. curso; doctor Luis Lezama, en la cátedra de Medicina Operatoria; doctor Juan M. Albarenque, en la cátedra de Oftalmología y su Clínica; doctor Temístocles Castellanos, en la cátedra de Patología Médica, doctor Ricardo Pedernera, en la cátedra de Pediatría y su Clínica; doctor Alberto Stucchi, en la cátedra de Física Médica; Señor Benjamín López Pereira, en la cátedra de Química Farmacéutica Inorgánica; doctor Edwin Rothlin, en la cátedra de Química Farmacéutica Inorgánica; doctor Federico Padula, en la cátedra de Química Analítica General; doctor Antonio Astrain, en la cátedra de Técnica Farmacéutica, 1º y 2º curso.

En la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Ingeniero Teófilo Martínez Farias, en la cátedra de Geometría Proyectiva y Descriptiva; Ingeniero Justiniano Allende Posse, en la cátedra de Física, 2º curso; Ingeniero Julio Tezanos Pinto, en la cátedra de Geometría Analítica y Cálculo Infinitesimal, 2º curso; Ingeniero Juan Jagsich, en la cátedra de Topografía; Arquitecto Juan Kronfus, en la cátedra de Arquitectura, 2º curso; doctor José María Sobral, en la cátedra de Mineralogía y Geología; Ingeniero Arturo A. Patiño, en la cátedra de Mecanismos y Elementos de Máquinas; Ingeniero José Benjamín Barros, en la cátedra de Fundaciones y Construcciones de Albañilería; Ingeniero Raúl Cisneros Malbrán, en la cátedra de Construcciones de Cemento Armado; Ingeniero Carlos A. Revol, en la cátedra de Máquinas; Ingeniero Enrique Tillard, en la cátedra de Ingeniería Sanitaria; Ingeniero Alberto Romagosa, en la cátedra de Construcciones Metálicas y de Madera; Ingeniero Domingo Castellanos, en la cátedra de Geodesia Práctica y Astronomía Práctica; Señor Martín Gil, en la cátedra de Geofísica y Meteorología; Ingeniero Juan Jagsich, en la cátedra de Cartografía y Dibujo Cartográfico; Ingeniero Enrique Faure, en la cátedra de Geografía Política y Económica.

Art. 4º Los profesores nombrados se harán cargo de inmediato de sus respectivas cátedras y percibirán sus haberes desde el 1º de Marzo próximo, a excepción del doctor Alberto Stucchi, que los peribirá desde el 1º de Agosto; del Ingeniero Teófilo Martínez Farías y del Arquitecto Juan Kronfus, que los percibirán desde el 1º de Mayo de 1919.

Art. 5º Elévese al P. E. Nacional para su aprobación e insértese en el libro de Resoluciones. — J. S. Salinas. — R. M. Salvat. — J. J. Capurro. — J. J. Corbea.

—

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1918.

A S. E. el Señor Ministro interino de Justicia e Instrucción Pública, Doctor Ramón Gómez.

Me dirijo al Señor Ministro acompañándole a efecto de la aprobación correspondiente, la resolución dictada en la fecha, organizando el Personal docente de las Facultades que componen esta Universidad.

Saludo al Señor Ministro con las seguridades de mi mayor consideración.

J. S. SALINAS

—

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1918.

Vista la precedente comunicación y atentos los fundamentos de la misma,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase la organización del Profesorado de la Universidad Nacional de Córdoba, en la forma propuesta por el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, en su carácter de Interventor en dicha Universidad.

Art. 2º. Comuníquese a quienes corresponda, publíquese dése al R. N. y archívese.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Queda en posesión de su cartera el Señor Ministro Doctor José S. Salinas.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1918,

Encontrándose de regreso el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º. Queda en posesión de su cartera el señor Ministro Secretario de Estado, en el departamento de Justicia e Instrucción Pública, Doctor José S. Salinas.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Ministerio de Marina

Arsenal Río de la Plata
Nombramiento de Juez de Instrucción

Buenos Aires, Octubre 18 de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Artículo 1º. Nómbrase Juez de Instrucción en el Arsenal del Río de la Plata, al Capitán de Fragata Hugo da Silva, en reemplazo del Teniente de Navío retirado José R. Salvá.

Artículo 2º. Publíquese, etc.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Ministerio de Obras Públicas

Decreto. — Dejando sin efecto el decreto de fecha 21 de Diciembre de 1916 por el que se aprueba con carácter definitivo el cemento Portland marca «Metzen».

Buenos Aires, Octubre 16 de 1918.

Exp. 51-V-918. — Vista la denuncia presentada al Ministerio de Obras Públicas, por los señores Vilaró y Cía. y Samuel B. Hale Ltda., en representación de la marca de cemento «Atlas», aprobada por el Poder Ejecutivo con sujeción extricta al pliego de condiciones para la provisión y recibo de cemento Portland, en la que sostienen que la marca de cemento «Metzen», elaborada en la República Oriental del Uruguay, ha sido aprobada en virtud de los informes de las Obras Sanitarias de la Nación, sin sujetarse a las exigencias fundamentales del referido pliego y considerando:

1º Que de los informes producidos por las diversas reparticiones de las Obras Sanitarias de la Nación y resolución de su directorio, así como por el dictámen del Señor Procurador del Tesoro, ha quedado plenamente establecido que en la aprobación de dicho cemento no se han observado extrictamente las condiciones impuestas por los artículos 2º, 3º, 4º y 5º en sus partes pertinentes, del pliego de condiciones para la provisión de cemento, aprobado por el Poder Ejecutivo por decreto de 25 de Febrero de 1914.

2º Que en los referidos informes la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, trata de explicar las razones que han determinado el procedimiento especial que ha seguido en el caso denunciado, por la necesidad de propender a facilitar la importación de cemento de una nueva marca, asegurando la bondad del producto en la forma que ha creído más (no es del tipo) fácil y eficáz dado que por las dificultades emergentes de la guerra no podía contarse con la absoluta seguridad de tener ese material de importación en la cantidad necesaria para satisfacer las exigencias del consumo en las construcciones a efectuarse por cuenta del Gobierno de la Nación.

3º Que ese propósito no ha llegado a satisfacerse en forma apreciable, por tratarse de una instalación que contaba poco tiempo de existencia y con capacidad de producción reducida con relación al consumo de ese material en las obras públicas nacionales, como ha podido comprobarlo el Ministerio de Obras Públicas en las diversas licitaciones a que ha concurrido la marca «Metzen», sin mayores ventajas para el erario en cuanto a los precios cotizados por dicha marca en relación con los de los otros cementos legalmente aprobados.

4º Que dentro de la letra y espíritu del artículo 2º del reglamento la solicitud de aprobación de un cemento comporta la justificación de que «el es considerado como de primera calidad por el Gobierno y las oficinas técnicas oficiales del país en que se le fabrica y que la Usina de producción ha acreditado suficientemente la constante y buena calidad de sus productos».

5º Que ese criterio no ha podido ser establecido con la amplitud correspondiente en la aprobación del cemento «Metzen» y lo ha sido con toda estrictez, con la documentación correspondiente y con sujeción al número de ensayos que el reglamento impone, por la marca Atlas así como las demás aprobadas, según lo ha constatado el Ministerio de Obras Públicas con el estudio de los expedientes respectivos.

6º Que en tal concepto, mantener la aprobación acordada al cemento «Metzen» en virtud de procedimientos especiales y distintos a los que han servido de base a la aprobación de las demás marcas a que se hace referencia, importaría consagrar una desigualdad injustificada en favor de la primera, con menoscabo de las demás que se han sujetado a todas las exigencias del pliego y que a ese título tienen el derecho adquirido de concurrir a las licitaciones, con exclusión de toda marca que no haya sido aprobada en la misma forma y con idénticos recáudos;

7º Que lo contrario importaría apartarse de las normas únicas que fija el pliego de condiciones aprobado, creando una situación privilegiada en favor de la marca de que se trata, en detrimento de la misma, confianza y seguridad en los procedimientos de gobierno, que han tenido las otras marcas al solicitar su aprobación con sujeción extricta a la reglamentación vigente.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Artículo 1º. Déjase sin efecto el decreto de fecha Diciembre 21 de 1916 por el que se aprueba con carácter definitivo el cemento Portland marca Metzen.

Artículo 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y téstese de la presentación de los señores Vilaró y Cía. la expresión contenida en la parte final de la página 41, reclamada por el Directorio de las Obras Sanitarias a fojas 68, y fecho, archívese.

IRIGOYEN
P. TORELLO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración. — Autorización para remplazar el aro de paño color distintivo del arma en la gorra de brin.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1918.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Administración, en la que se pone de manifiesto la conveniencia de reemplazar el aro de paño color distintivo del arma que llevan las gorras de brin, confeccionadas de acuerdo con el Nº 55 del R. R. M. 44, por una aplicación de paño del respectivo color para ser colocada en la misma forma que la tienen las gorras de paño único modelo 1915, como tambien la conveniencia de reglamentar las aplicaciones de especialidades indicadas en el Nº 27 del mismo reglamento, que no pueden ser aplicadas en el cuello de los uniformes de brin por razones de lavado y siendo conveniente facilitar la distinción de las mismas,

El Ministro de Guerra —

RESUELVE:

1º Autorízase a la Dirección General de Administración a reemplazar el aro de paño color distintivo del arma

que llevan las gorras de brin, por una aplicación de paño de igual forma y dimensiones que la que tienen las gorras de paño único mod/915

2º La aplicación será armada sobre entre tela con dos broches de presión en sus ángulos extremos a fin de facilitar su colocación, debiendo ademas ser asegurada al armazón de la gorra con los pies de los números o emblemas que se usen en ella.

1º Los cargos de carácter técnico determinadas en el Nº 27 del R. R. M. 44, las aplicaciones tendrán en su parte superior una faja de un centímetro de ancho del color distintivo de cada especialidad.

4º El Estado Mayor del Ejército publicará la hoja rectificatita e introducirá las modificaciones pertinentes en el Reglamento de Uniformes.

5º Publíquese en el Boletín Militar 2ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

MORENO

Indultos

Buenos Aires, Octubre 18 de 1918

En cumplimiento al Superior Decreto de indultos de fecha 11 de corriente, inserto en el Boletín Oficial Nº 7407,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Quedan indultados del tiempo que aun les falta cumplir de la condena impuesta a los conscriptos infractores Cornelio Donato Díaz y Pedro R. Reyes.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, y archívesee en la Dirección General del Personal, agregado a su antecedente.

MORENO

Ministerio de Marina

Sanidad de la Armada. — Provisión de cargos por concursos

Buenos Aires, Octubre 18 de 1918.

Siendo conveniente que todos los empleos de carácter profesional en el Cuerpo de Sanidad de la Armada sean llenados por concurso,

El Ministro de Marina—

RESUELVE:

3º Para distinguir las especialidades en el Cuerpo de Sanidad se llenarán por concurso.

2º Los concursos se regirán, en lo que fuera compatible por las reglamentaciones existentes.

3º La División Sanidad formulará oportunamente los programas correspondientes y completar la reglamentación de las pruebas de especialidades que no los tuvieran.

4º Publíquese, etc.

F. ALVAREZ DE TOLEDO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

017421-P- 1918. – Octubre 10 de 1918. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico presenta solicitando su aprobación los planos Nos. B B N O/G/6 25 y 290 F. y su correspondiente memoria descriptiva, ralativos al translado del galpón de carga existente en su estación Villa Olga, donde no presta en la actualidad servicio alguno, para instalarlo en la estación Villalonga a fin de aumentar las facilidades para el tráfico de cargas de esta última estación, y

Considerando:

Que nada se tiene que observar con respecto a los documentos presentados.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos B B N O/G 6225 y 290 F. y su correspondiente memoria descriptiva., presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, autorizándosela para que ejecute las obras.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

014645-P-1918. – Octubre 10 de 1918. – Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico somete a la aprobación el plano No. Go. D C 2001 U. y su memoria descriptiva correspondiente de acuerdo a los cuales se propone construir en su estación Mendoza División Cuyo un desvío para facilitar el transbordo de artículos pesados de vagón a vagón y por medio de guinches,

Considerando:

Que la obra propuesta está destinada a mejorar el servicio en la precitada estación.

Que los materiales con que se llevará a cabo son los apropiados al caso

Que nada hay que observar en lo que se refiere a los dispositivos adoptados para su ejecución, y

Teniendo en cuenta que si bien entre la vía proyectada y la existente de trocha ancha se ha dejado de eje a eje una distancia de 3 metros con 85 centímetros, en vez de la reglamentaria que es de 4 m. 15 cts., esto no constituye un inconveniente que haga inaceptable la instalación, por cuanto, como manifiesta la Empresa la menor distancia entre vías tiene únicamente por objeto facilitar las operaciones de trasbordo en un sitio en que no se hará servicio de pasajeros

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico a que lleve a cabo la instalación que se indica en el plano No. Go. D. C. 2001 U y su memória descriptiva que presenta, los que se aprueban al efecto.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 1918

Boletín Oficial..............	$ 317.20
	$ 317.20

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el día 15 de Octubre de 1918

Araujo entre Madariaga y Oeste — 8.66 por 27.50 — Araujo esquina Oeste — 13.13 — 14.10 — 17.37 — 18.34 — con 6 metros en la ochava — Corvalán entre Ferré y Avenida Coronel Roca — 17.32 por 25.68 — Esquina Ferré y Araujo — lotes 35, 36 y 37 — 13.13 — 21.43 — 17.37 — 25.68 — 6 metros en la ochava — pesos 4.540 — E — Sociedad Anónima Fomento Urbano y Rural — A — Juan Ottasso.

Argerich número 640-642 — 863 por 36.74 pesos 6.200 — Edif. — E — Enrique Lanaro — A — David Paita.

Bogotá número 3058 — 8.660 por 37.757 pesos 8.200 Edif. — E — Petrona Valle de del Cerro — A — Esteban Bergerot.

Beruti número 3471 — 8.660 por 38.970 — pesos 10.800 — Edif — E — Angel Antonio Montani y Mascazzini y otros — A — Tancredi Grasso.

Canalejas número 2169 — 8.00 por 25.50 — pesos 4.000 — Edif — E — Manuela A. Quartino de Bertolone — A — José Dulce (hijo).

Cabildo entre Deheza y Arias — 8.75 — 8.66 — 41.32 — 39.78 — (Venta forzosa) Edif — Arias número 2493 — esquina Bustos número 4601-21 — 11.55 por 1732 — todo en pesos 55.000 — Edif. — E — Filippo Artimini — A — Banco el Hogar Propio».

Cementerio del Oeste — lotes 6 y 7 del número 3 — manzana 3 — de la Sección 5ª — 1.25 por 2.50 cada lote pesos 5.100 — Edif — E — Agustin Antonio Garibaldi — A — Eduardo Scherer.

Cementerio del Norte — metros cuadrados 4 y 3.155 c-c — Sepulturas 4ª del número 45 — y parte de la 5ª y 6ª del número 44 — Sección San Antonio pesos 15.500 — Edif — E — Carlos Reali — A — Emilia Montier de Pirán.

Colombres número 1128 — 8.66 — 8.67 — 40.32 — 39.86 — pesos 11.000 — Edif — E — José Nicolás Ballesteros — A — Ricardo Mas.

Boulevard Chivilcoy — entre Griveo y Green — 8.66 por 21.65 — Griveo entre Bahia Blanca y Chivilcoy — 8.66 por 28.34 — Chivilcoy esquina Griveo — 21.15 por 19.68 — todo en pesos 916.55 — E — Carlos Citrino — A — Juan Aquinn.

Esnaola número 653 — 8.66 por 34.64 pesos 8.000 — Edif — E — Carlos Brina — A — Alejandro Escribano.

Flores Nº 3760/58 — 17,32 x 45,32 — pesos 11.000 — Edif — E — Héctor Begalli — A — Olfilia Margarita Prach

General Paz Nº 523 — 8,66 x 42,693 — pesos 15.000 — Edif — E — Irene Linari de Iacob — A — Emilio Samiguet

Garay Nº 504/500 esquina Perú Nº 1418 — 14,722 por 25,98 — pesos 42.500 — Edif — (Venta forzosa) — E — Rosalía Bacigaluppi; Arminda Bacigaluppi de Guaglianone y Vicente Bacigaluppi — A — Teresa Cúneo de Rimassa.

Hernandarias Nº 812 — 8,66 x 30,31 — pesos 12.000 — Edif — E — Vicente Punta — A — José Punta.

José María Moreno entre Guayaquil y Formosa — 17.32 por 60.62 — pesos 31.530 — Edif — E — José María Castillo — A — Soc. Anom. «Droguería Americana.

Avenida Larrazabal entre Areco y Chascomús — 8.66 — 8.66 — 38.49 — 39.27 — pesos 5.040 — E — Miguel Grondona — A — Genaro S. Gargiulo.

Lemos entre Dorrego y Leiva — 8.66 — 9.00 — 39.80 — 37.57 — pesos 4.242.98 — E — Roque Gizzi — A — Luisa Rosita Acrogliano.

Malabia Nº 1152 — 8.66 — 8.63 — 51.70 — 52,00 — pesos 4.500 — Edif. — (mitad parte indivisa) — E — Angel Caso — A — María Caso de Prece.

Méjico Nº 2571 — Mide 8.80 x 11.25 — pesos 19.000 — Edif. — E — Francisco B. Ciucellas — A — Teófila Ruíz de Galarreta de Vilagelim.

Maipú Nº 819 — Mide 5.50 5.30 9.40 9.40 — pesos 16.670 — Edif. — E — Sucesión de Antonio Arriaga — A — Guillermina de Oliveira Cézar de Wilde.

Otero entre Leiva y Dorrego — Mide 8.65 x 37.01 — pesos 1.500 — E — Juan y Santiago Pascot — A — Vicente de Rico.

Pampa Nº 2955 — Mide metros cuadrados 584.55 decímetros cuadrados — pesos 5.250 — Edif. — (1/2 indivisa) — E — María Berisso de Vaini — A — Carlos María Rivara.

Pampa Nº 2955 — Mide metros cuadrados 584.55 decímetros cuadrados — pesos 5.002.50 — (1/2 parte indivisa — E — María Estela, Roberto y Raúl Nicolás Vaini — A — Carlos María Rivara.

Parral Nº 879 — Mide 8.66 8.68 14.46 13.46 — pesos 3.100 — Edif. — E — Pelayo Brey, Pelayo, Aníbal Nicanor y Rodolfo Rigoberto Brey y Fojo — A — Bartolomé Costanzo.

Quesada Nº 5341 — Mide 8.66 8.66 30.00 29.97 — pesos 3.200 — Edif. — E — Federico Rusca — A — Carlos Attilí.

Pasage Rubens Nº 4815 — Mide 8.66 x 17.32 — pesos 2.450 — Edif. — E — Juan Antonio Boeri, Juan Antonio Luis, Antonio Pedro Félix Julio Enrique Boeri, y Onetto, Laura Délia Boeri y Molinari y Ernestina Teresa Boeri y Onetto de Gallotti — A — Francisco José Dotro.

Ramón L. Falcón Nº 1528 — Mide 8.66 x 28.88 — pesos 8.100 — Edif. — E — Manuel A. Gagliolo — A — Antonio Verdi y Pablo Morini.

Riglos Nº 558 — Mide metros cuadrados 195.02 decímetros cuadrados — pesos 5.000 — Edif. — (1/2 indivisa) — E — Angel Acerenga — A — José Chiusoli.

San Matías Nº 4816 — Mide 8.66 x 25.98 — pesos 1.307.50 — E — Juan Antonio Boeri, Juan Antonio Luis y Antonio Pedro Félix Julio Enrique Boeri y Onetto, Laura Delia Boeri y Onetto de Molinari y Ernestina Teresa Boeri y Onetto de Gallotti — A — Mauricio Kebel.

Solís Nº 333/337 — Mide 10.60 x 15.15 — pesos 36.500 — Edif. — E — Mercedes Monguillot de arechavaleta — A — Lucas J. Vucassovich.

Serrano Nº 2240/2246 — Mide 18.16 x 50.228 — pesos 43.650 — Edif. — E — Elvira Mirabalta de Rodríguez y otros — A — Leoncio Rodríguez.

Tequendama entre Esperanza y San Nicolás — Mide 25.98 x 41.24 — pesos 3.568.80 — E — María González Catán de Milone — A — Conrado Sztyle.

Tinogasta Nº 3123 — Mide 8.65 8.66 20.40 19.64 — pesos 8.500 — Edif. — E — Luis Messina — A — Guillermo Daltón.

Tucumán Nº 2138 — Mide 8.66 x 45.218 — pesos 54.000 — Edif. — E — Alfónso Morelli — A — César Aguirre Paz.

Territorios

Pampa

Atreuco — Chacras 4 y 7 del grupo A — H. 400 — pesos 46.000 — (Chacras con lo existente) — E — Juan Kennedy y otros — A — Angel Mujica.

Santa Cruz

Sección XIV — Fracción A — parte de lote 5 — Este — H. 2.420 — A. 74 — C. 50 — pesos 16.000 — E — Norberto B. Cotos — A — «Sociedad Móntes y Compañía».

Pueblo — «San Julián» — Manzana 85 — Solar B — Mide 25 x 50 — pesos 14.000 — (Solar con edificio) — E — José Victoria — A — Sociedad «Industrial y Comercial» de San Julián».

Transmisión por causa de muerte

Alberdi Nº 1105 y Humberto Primo 2502/25 — Mide 309 metros 481 centímetros cuadrados — pesos 12.000 — Edif. —

Montevideo Nº 150/52 — Mide 7.361 x 14.895 — Edif. — pesos 17.000

Belgrano Nº 1548 — Mide 6.052 x 30.31 — Edif. — pesos 16.000 — Sucesión — Juan Corna — H — Alfredo Juan Baustista Corna y Actis Alsina y otro.

Antofagasta Nº 61 — Mide 8.66 8.66 16.62 16.80 — Edif. — pesos 4.000

Matteu Nº 2057 — Mide 446 m., 60 ctms. — Edif. — pesos 4.000 — Sucesión — Angela Miguel de Salvá — H — Rafael Salvá y otros.

Chacabuco Nº 732 — Mide 8.22 x 60.62 — Edif. — pesos 70.000 — Sucesión — Catalina Lanari de Lottero — H — Bartolomé Lottero.

Coronel Díaz Nº 2013 al 17 — Mide 7.83 7.82 33.14 32.25 — Edif. — pesos 35.000 — Sucesión — Tomás Caviezel — H — Teresa Schmid de Caviezel y otros.

Irála Nº 1870 — Mide 17.32 x 21.650 — Edif. — pesos 6.000 — Sucesión — Guillermo Fischer — H — Elsa Wilhelmine Funge.

Olaguér Nº 2715 — Mide 9.83 9.83 30.80 30.44 — Edif. — pesos 5.030 — Sucesión — Juan Bautista Jacinto Luis Massaferro — H — Adela Luisa Cesio de Massaferro.

Olabarría Nº 1919 — Mide 8.66 9.655 17.493 21.476 — Edif. — pesos 7,000 — Sucesión — Adela Galimberti de D'Elia y otra — H — Emilia Amalia D'Elia Calimberti y otras.

San Juan Nº 2380 al 85 — Mide 7.79 x 25.28 — Edif. — pesos 25.000 — Sucesión — Juan y Angel Daveggio — H — Carmen Daveggio y Travera y otras.

Resumen

Capital por acto entre vivos fincas 41, pesos 474.838.03 moneda nacional

Territorios por acto entre vivos fincas 3, pesos 76.000 moneda nacional.

Total fincas 44, pesos 550.838.03 moneda nacional.

Capital por causa de muerte fincas 11, pesos 201.000 moneda nacional.

Total general: fincas 55, pesos moneda nacional 751.838.03.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n ídem, ídem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada.—Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

BOLETIN JUDICIAL Y JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES

La Dirección y Administración del Boletín Judicial y Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales funcionan desde el 2 de Septiembre de 1918 en su nuevo local, Palacio de Justicia, 4º piso, donde antes estuvo instalado el Colegio de Abogados.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 4º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 – Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

«Mitre»
Compañía de Seguros Generales
2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de Acciones necesario para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el 30 de Septiembre próximo pasado, se convoca nuevamente para el día 29 de Octubre a las 4 pasado meridiano, en el local de la Compañía, San Martín Nº 362, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 10. Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de dos Directores Titulares por dos años, tres directores suplentes por un año, Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas escrutadores, quienes firmarán el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos al fijado para la reunión (Artículo 20 de los Estatutos).

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, esta Asamblea se realizará con el número de Accionistas que concurran, sea cual fuere el número de acciones que representen. — El Gerente.

E. 11 Octubre Nº 154-v-29 octubre

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial
Ernesto Tornquist y Cía., Limitada

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la duodécima asamblea general ordinaria para el 31 de Octubre a. c., a las 3.30 pasado meridiano, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 531 (altos) a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Autorización al directorio para transferir parte del fondo de reserva extraordinario a la cuenta Capital.

3º Elección de tres síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad cinco días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28º de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918. — El Directorio.

E. 8 octubre Nº 22-v-25 octubre.

Sociedad Anónima «La Salamanca»

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día Miércoles 30 de Octubre a las 5 1/2 p. m., en el local, calle Sarmiento 320, 3er. piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio correspondiente a 1917-18.

2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los Señores Alberto Peralta Ramos, Juan Robbio y Ricardo Oneto, que terminan su mandato.

3º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los Señores Gabriel Basavilbaso y René Rodrigué que renunciaron.

4º Elección de un director suplente, en reemplazo del Señor Juan B. Gaona (hijo), que termina su mandato.

5º Elección de Síndicos titular y suplente en reemplazo de los Señores Felipe S. Britos y Enrique J. Alsina, que terminan su mandato.

6º Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el Acta respectiva.

Nota: De acuerdo con el Artículo 19 de los estatutos, tres días antes de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1918. — El Presidente.

E 14 Octubre Nº 172-v-30 octubre.

«Carlos Casado Limitada»
Compañía de Tierras

Por resolución del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 del corriente, a las 3,30 p/m., en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de nuevo Directorio.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Fijar la remuneración del Síndico.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1918. — Manuel B. Goñi, secretario.

E 11 Octubre Nº 142-v-28 octubre.

Nuevas Convocatorias

Sociedad de Empleados Nacionales
Sociedad Anónima Limitada
Maipú 220
4ª Convocatoria

Se avisa a los señores Accionistas que el día 6 de Noviembre de 1918, a las 6,30 pasado meridiano, en el local de la Sociedad tendrá lugar una asamblea extraordinaria con la siguiente,

Orden del día:

Reducción del Capital, al 50 por ciento.

Se ruega a los señores accionistas depositen sus acciones en el local de la Sociedad en los días hábiles de 3 a 7 pasado meridiano. — El Síndico. — N. Palacios, secretario.

E. 23 octubre Nº 416-v-4 noviembre.

Convocatorias Anteriores

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 11 de Septiembre de 1918.

La Cooperativa Nacional de Consumos
Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por este Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 12 ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el 12 de Noviembre próximo a las 9 p. m., en el local Social, Suipacha 269, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes, al 12 ejercicio social, terminado el 31 de Agosto ppdo.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Adolfo G. Luro y Eduardo Rocha, salientes por terminación de período.

3º Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Antonio León Lanusse, Pedro Lorenzo Moss y José Y. Matti, salientes por terminación de período.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 de los Estatutos. — El Consejo de Administración. — El Secretario.

E. 22 octubre Nº 403-v-12 noviembre.

Sociedad General Franco Argentina
Fabricación de Tejidos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos, de esta institución, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre próximo a las 3 pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle Alvarado Nº 2007, con el objeto de considerar y resolver los siguientes puntos:

1º) Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad, a base de lo establecido en el inciso 20, artículo 422 del Código de Comercio.

2º) Venta del activo y pasivo de la misma, con arreglo a la propuesta que conocen ya todos los señores Accionistas, mediante la circular que al respecto les fué oportunamente pasada.

3º) Autorización al señor Presidente para suscribir todos los documentos privados o públicos que resulten necesarios, y poner al comprador en posesión de los bienes adquiridos, caso de ser aceptada la operación que menciona el punto anterior.

4º) Nombramiento de dos señores Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea. — J. Saslavsky, Presidente.

E. 22 octubre Nº 384-v-12 novbre.

Sociedad Anónima «La Blanca»
Compañía Argentina de Carnes Congeladas
Cangallo 499
Convocatoria

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que debe celebrarse el 8 de Noviembre próximo a las 4 pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle Cangallo 499, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Modificación de los Estatutos para aumento del Capital Social.

2º Capitalización de los fondos de Reserva.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta el 5 de Noviembre de 1918 a las 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1918. — El Secretario.

E. 22 octubre Nº 383-v-8 novbre.

Sociedad de Socorros Mutuos y Beneficencia «Minerve»

Se invitan a los señores Socios a asistir a la Asamblea General anual, que tendrá lugar el sábado 26 de Octubre 1918 a las 9 pasado meridiano, en su local social, calle Venezuela 634.

Orden del Día:

1º Memoria anual (Ejercicio 1917-1918).

2º Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas.

3º Entrega de un diploma de Honor a los señores Gastón Pouiuleuse, José Pebes y J. M. Vignolles, que han cumplido veinticinco años de presencia como socios activos.

4º Proyecto de fusión con las demás Sociedades de Socorros Mutuos Francesas de Buenos Aires.

5º Elección de 7 miembros de la Mesa, 7 Vocales Titulares y de 6 Suplentes.
6º Nombramiento de 5 miembros en Comisión Revisadora de Cuentas.
7º Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1918. — El Presidente. — El Secretario.
E. 22 octubre Nº 380-v-24 octubre.

Compañía Pescadora Nacional
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Extraordinaria
1ra. Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 15 de Octubre corriente, y, con lo prescripto por el artículo 31 de los Estatutos Sociales, y a los efectos que constituyen la orden del día, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 8 de Noviembre próximo, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

Art. 1º Aumento del Capital Autorizado de la Compañía, a tres millones de pesos moneda nacional, y en consecuencia, modificación de los artículos 4º, 5º 6º y 7º del Estatuto.
Art. 2º Consideración y aprobación del contrato ad-referéndum, subscripto entre la Compañía Pescadora Nacional y Det Danske Frysnings Kompagni de Copenhague, representada por The Unión Trading Co. Ltd. de esta Capital, para la construcción e instalación de un Frigorífico de Pescado.
Art. 3º Nombramiento de 2 accionistas, para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1918. — Ger Holm, Gerente.
de 1918. — Guert Holm, Gerente.

Se hace presente a los señores Accionistas para que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados provisorios, en la Caja de la Sociedad, lo menos tres días antes del fijado para la misma, y de acuerdo con el artículo 30 de los mismos Estatutos, podrán hacerse representar por carta-poder dirigida al Presidente de la Asamblea, a cuyo efecto podrán retirar en las Oficinas de la Sociedad las fórmulas especiales establecidas por el Directorio a tal efecto.
E. 21 octubre Nº 365-v-7 novbre.

Sociedad de Medicina Veterinaria

Por disposición de la C. D., se cita a los socios a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 23 del corriente, a las 5,30 pasado meridiano, en el local social, Tucumán 694.

Orden del Día:

1º Nombramiento de Secretario y Pro-Secretario de la Sociedad en reemplazo de los doctores Julio A. Fernández y Pedro Bianchi respectivamente, que renunciaron.
2º Modificación del artículo 6º del Reglamento, referente a las citaciones para Asamblea estableciéndose que estas deben constituirse a la hora señalada con la mitad más uno de los socios activos, o media hora después, con cualquier número de concurrentes».
3º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Secretario ad-hoc.
E. 21 octubre Nº 371-v-23 octubre.

The Argentine Power and Railless Traction Cº Lted.
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 12 de Noviembre de 1918 a las 5 p. m., en el local de la sociedad, calle Santa Fe 3964, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración de la memoria y balance del quinto ejercicio.
2º Elección de un director titular.
3º Consideración del estado y gestión financiera de la sociedad.
4º Elección del Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe 3964, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
E. 19 octubre Nº 358-v-6 noviembre.

Sociedad Rural Argentina

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 22 de los Estatutos, se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Rural Argentina, que tendrá lugar el día Lunes 28 del corriente a las 5 p. m., en su local social, Sarmiento 834.

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria de la Comisión Directiva y Balance.
Designación del señor don Federico A. Martínez de Hoz, fundador de la Sociedad Rural Argentina, como Socio Honorario de la misma, de acuerdo con el Artículo 4º, inciso a) de los Estatutos.
Elección para el período de dos años de Presidente, Vice Presidente y ocho vocales, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato, señores: Presidente, doctor Joaquín S. de Anchorena, Vice Presidente, doctor Domingo E. Salaberry; Vocales señores: doctor Abel Ayerza (fallecido), doctor Ernesto Bosch, Carlos M. Duggan, Ingeniero Julián Frers, Angel Leanes, Ricardo F. Pearson Hale, doctor Celodonio Pereda y José Evaristo Uriburu y de uno por un año en reemplazo del señor José N. Drysdale (renunciante).
Designación de tres socios para firmar el acta respectiva. — Buenos Aires Octubre 19 de 1918. — Alfredo N. Vivot, secretario.

Nota: Se llama la atención de los señores socios acerca de lo que dispone el Artículo 10 de los Estatutos, de que para poder votar en las Asambleas, se requiere tener una antigüedad no menor de tres meses. En consecuencia, los socios aceptados, con posterioridad al 28 de Julio último, no podrán votar en esta Asamblea.

Otra: A los socios que estén en condiciones de votar les será entregada a su entrada al local una boleta que deberán firmar y depositar con su voto en el acto de la elección. — El Secretario.
E. 19 octubre Nº 340-v-28 octubre.

Golf Club Argentino

Convocase a los señores socios a la Asamblea General que se verificará el 29 del actual, a las 5.30 p. m. en los altos del Café de Paris, San Martín Nº 113.

Corresponde: 1º Aprobar la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 30 de Septiembre 1918. 2º Elegir cuatro Miembros de la Comisión Directiva por un período íntegro de tres años, en reemplazo de los salientes 3º Elegir Presidente, Vicepresidente y Capitán para el nuevo ejercicio. 4º Designar dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — La Comisión Directiva.
E 18 octubre Nº 285 v-29 octubre.

Cámara Comercial de Patatas
Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

Convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el salón «José Verdi» Almirante Brown Nº 736, el día 25 del corriente a las 3 pasado meridiano, en la que se tratará la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2º Concentración en el Mercado de Casa Amarilla, de las patatas de las próximas cosechas de las provincias Andinas y Santa Fe.
3º Elección de una nueva Comisión Directiva, por renuncia colectiva de la anterior.
4º Elección de tres revisadores de cuentas.
5º Nombramiento de dos socios para redactar y firmar el acta. — Francisco Rentería, Gerente.
E 18 octubre Nº 277 v-23 octubre.

Sociedad «Hogar Alemán para Marineros».
Carlos Calvo 102
Convocatoria

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre a las 4 pasado meridiano, en el Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1918.
2º Elección de la Comisión Directiva.
3º Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Según los Estatutos, la Asamblea tendrá quórum con el número de socios presentes. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1918. — El Secretario.
E. 16 octubre Nº 237-v-31 octubre.

Quebrachales Chaqueños en Liquidación
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con la base 3ª del Reglamento de Liquidación de la Sociedad, la Comisión Liquidadora convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1918 a las 2 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 347, escritorio 614, para tratar la siguiente,

Orden del Día

1º Autorización a la Comisión Liquidadora, para recibir acciones de la Sociedad, aforadas por la Comisión Liquidadora, en pago total o parcial de los precios de venta de tierras, créditos u otros valores.
2º Informe de la Comisión Liquidadora, sobre varios créditos a liquidarse.
3º Aprobación del acta de la presente Asamblea, y nombramiento de dos señores Accionistas para suscribirla.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, diez días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1918. — La Comisión Liquidadora.
E. 16 octubre Nº 236-v-4 noviembre

Compañía Azucarera Concepción
Sociedad Anónima
Buenos Aires. — Reconquista 730
Segunda Convocatoria

No pudiendo tener lugar la Asamblea a que fueron convocados los señores Accionistas para esta fecha, por no haber concurrido el número que prescriben los Estatutos en su artículo 29 de conformidad con el artículo 30 de los mismos, se convoca para la Asamblea General que tendrá lugar el 25 del corriente mes de Octubre a las 4 p. m.

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido al 31 de Mayo de 1918.
2º Elección del Síndico. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1918. — El Secretario.
E. 16 octubre Nº 245-v-25 octubre

Compañía Argentina de Pólvora
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido suficiente número de accionistas, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el 11 del corriente por resolución del Directorio se convoca por segunda vez a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar, en los salones de la Liga de Defensa Comercial, Bartolomé Mitre 836, el día 26 de Octubre de 1918 a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance y memoria correspondiente al sexto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1918.
2º Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Sebastián Casa y Vicente B. Otamendi, que terminan su mandato.
3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4º Pedir autorización a la Asamblea para establecer un fondo de previsión.
5º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta, de la presente Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, Victoria 883, tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea. Siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra, artículo 33 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1918 — Luis Fontana, Gerente.
E 15 octubre Nº 222 v-25 octubre.

Argentinisches Wochen y Tageblatt
Sociedad Anónima

Por la presente se convoca a los Sres. accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la casa del diario, calle Tucumán 307, el día Martes 29 de Octubre, a las 9 pasado meridiano.

Orden del día:

Emisión de obligaciones.
Se recomienda puntual y numerosa asistencia. — El Presidente.
E 15 octubre Nº 221 v-29 octubre.

Compañía Telegráfica Telefónica Nacional

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos el Directorio de la Compañía, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 31 del corriente a las 5 de la tarde en las Oficinas de la Empresa, calle Sarmiento Nº 467.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria.
2º Aplicación de los beneficios según el Artículo 32 de los Estatutos.
3º Remuneración al Gerente según el Artículo 37 de los Estatutos.
4º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por parte de los tenedores de acciones ordinarias.
5º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por toda la Asamblea.
6º Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que por el Artículo 29 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, en las Oficinas de la Compañía, calle Sarmiento Nº 467, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar (27 del corriente). — Buenos Aires, Octubre 11 de 1918. — El Secretario. — El Gerente.
E 15 octubre Nº 213 v-31 octubre.

Cooperativa de Sastres y Anexos Lda.
Segunda Convocatoria

Se avisa a los señores Accionistas que, no habiéndose retirado la cantidad de tarjetas necesarias para efectuar la Asamblea anunciada para el 27 de Septiembre de 1918, el Directorio cita a los señores Accionistas por segunda y última vez, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1918, en su local, Lima 130, a las 8 y 30 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Gaspar Alcari, Angel Berisso, Demetrio Leperena, y José Vaglica, cesantes; elección de tres Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Máximo Alberiani, Nicolás Fasulino y Manuel Villar, cesantes; elección de un Director Suplente, por un año, en reemplazo del señor Luis Ríspoli, por renuncia, y elección de dos Síndicos por un año, en reemplazo de los señores Vicente Basta y Nicanor M. Simonetti.

Se previene a los señores Accionistas que las tarjetas de entrada a la Asamblea, se expiden desde la fecha hasta el día 25 de Octubre de 1918, a las 6 y 30 pasado meridiano, en nuestros escritorios. — El Directorio.
E. 14 octubre Nº 211-v-25 octubre.

Banco Previsor de Ahorro
(Sociedad Cooperativa Limitada)
Avenida de Mayo 1381. — Buenos Aires
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General que se celebrará el jueves 31 de Octubre de 1918, a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1381, para tratar y resolver la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio último, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2º Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes, Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes.

3º Reducción del capital social y reforma de los Estatutos en los artículos 6, 7, 8 y 13.

4º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, acepten y firmen el acta correspondiente.

Se previene a los señores Accionistas que para considerar el punto tercero de la Orden del Día, y con arreglo a la disposición del artículo 26 de los Estatutos y 354 del Código de Comercio, se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital, por lo menos.— Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — G. Catlon, secretario.

E. 15 octubre Nº 205-v-31 octubre.

Criaderos de Martín Donos
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente a las 2 1/2 de la tarde, en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo Nº 471, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio 1918.

2º Acordar la distribución de los beneficios.

3º Fijar el valor de las acciones al 30 de Junio 1918.

4º Elegir Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1918. — E. Bernard, Director-Gerente.

E. 15 octubre Nº 207-v-31 octubre.

Cervecería Palermo
Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 31 de Octubre a las 3 p/m., en las Oficinas calle Cangallo 657.

Orden del día:

1º) Consideración del informe del Directorio, inventario y balance detallado del Activo y Pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.,

2º) Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes,

3º) Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º) Aprobación del Acta de la Asamblea.

Doce días antes de la reunión, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad calle Cangallo 657, de 1 a 3 p/m., a los efectos del artículo 362 del Código de Comercio pero podrán hacerlo hasta tres días antes de la Asamblea, recogiendo en Secretaría los respectivos documentos impresos.

Nota. — La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada como lo dispone el artículo 23 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918. — El Directorio.

E-15 octubre Nº 224-v-31 octubre

Banco El Hogar Argentino
Segunda Convocatoria
Avenida de Mayo Nº 883

No pudiendo celebrarse por falta de socios inscriptos, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 12 del corriente, el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos ha resuelto convocar nuevamente a los Señores Accionistas para el Miércoles 30 del actual, a las 4 p/m., a efectos de celebrar dicha Asamblea, la que tendrá lugar en el local del Banco, cualquiera que sea el número de los Accionistas presentes, siendo válidas las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la convocatoria. (Art. 351 del Código de Comercio).

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, Inventario y Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección de siete Directores, dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes.

Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros Accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Los Señores Accionistas pueden retirar de las Oficinas del Banco la Memoria a que se refiere la «Orden del día». -- Buenos Aires, 11 de Octubre de 1918. — Manuel A. Portela, Director Secretario.

E 14 Octubre Nº 175-v-30 octubre.

Compañía de Maderas del Alto Paraná
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Octubre de 1918, a las 4 pasado meridiano, en la calle Bartolomé Mitre Nº 376, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de dos Directores Titulares por dos años.

3º Elección de dos Directores Suplentes por un año.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Fijar la remuneración del Síndico por el nuevo ejercicio.

6º Designar a dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen asistir, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Rivadavia 654, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Las acciones se recibirán todos los días hábiles de 2 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — El Secretario.

E. 14 octubre Nº 167-v-30 octubre.

Compañía Introductora de Buenos Aires
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre a. c., a las 4 1/2 pasado meridiano, en la calle Bartolomé Mitre 531, altos.

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico, referentes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1918, para su discusión y aprobación.

2º Aprobación del traspaso efectuado de parte de las reservas acumuladas a la cuenta: Integración de Capital.

3º Elección de un Director Titular y un Suplente.

4º Elección de un Síndico y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Advertencia: — Se recuerda a los señores Accionistas, lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

«Tres días antes de la reunión de la Asamblea, por lo menos, los Accionistas, presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda».

«El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones, un certificado de depósito, otorgado por un establecimiento bancario, a su satisfacción». — Buenos Aires, Octubre 10 de 1918. — El Gerente.

E. 14 octubre. Nº 166-v-31 octubre.

Sociedad Fomento Alta Gracia
Convocatoria

No habiendo sido representada suficiente cantidad de acciones en la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 30 de Septiembre ppdo., el Directorio resuelve convocar a los señores Accionistas, por segunda vez a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Octubre del corriente año, a las 6,50 pasado meridiano, en el local Lavalle 940, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Elección de tres Directores, Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Los Accionistas para tener derecho a asistir a ésta Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o comprobantes, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

A más, se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, por ser esta la segunda convocatoria, se considerará constituída la Asamblea y resolverá válidamente en la fecha y hora designada arriba, con cualquier número de acciones representadas. — El Secretario.

E. 14 octubre Nº 161-v-28 octubre.

Fábrica de Sidra Argentina
Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre a las 4 y 1/2 p/m., en el local Centro de Almaceneros, calle Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance General de la Compañía al 30 de Junio ppdo.

2º Provisión de las vacantes producidas en el Directorio, por cesar en sus funciones los señores Benito Sánchez Dámaso Sagasti, Manuel López y Ramón Mujares, nombramiento de cuatro suplentes y de los síndicos titular y suplente.

3º Elección de dos accionistas que autoricen el acta de la Asamblea.

Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

En el mismo local, día y hora de la Asamblea General Ordinaria se celebrará la Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Ractificación y renovación de las autorizaciones concedidas al Directorio en la Asamblea General Extraordinaria del 30 de Octubre de 1916.

2º Estado de los pleitos en tramitación al celebrarse la anterior Asamblea.

3º Tratar cualquiera otro tema propuesto por los señores accionistas.

Notas. — Por sanción de la Asamblea Extraordinaria del 16 de Octubre de 1914, cada acción de pesos 100 moneda nacional de la Compañía Delta del Paraná, deberá canjearse por dos de las nuevas de pesos 25 moneda nacional cada una de la Fábrica de Sidra Argentina S. A., y por resolución del Directorio, se entregan recibos provisorios para en oportunidad cambiarlos por los títulos definitivos.

2º — Se avisa a los Señores Accionistas que deben presentarse las acciones que posean para su canje por los recibos provisorios que equivalen a las nuevas acciones de pesos 25 moneda nacional cada una. — Estos recibos son los únicos documentos que dan derecho a votar en la Asamblea y a tal efecto deberán depositarse en la oficina de la Sociedad, Soler 6918, de 8 a 11 a/m., desde esta fecha hasta tres días antes de verificarse dichas asambleas. — El Presidente.

E-11 octubre Nº 176-v-26 octubre

Crédito Ferrocarrilero Argentino
Sociedad Anónima
Conovocatoria

De acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la décimatercia Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1918, a las 5 p. m. en el local Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance presentados por el Directorio.

2º Renovación del Directorio.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1918. — El Directorio.

E. 14 octubre Nº 163-v-30 octubre.

Sociedad Forestal de Puerto Guaraní
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1918, a las 4 1/2 p/m. en el local Calle Bartolomé Mitre 376, 2º piso, escritorio Nº 3, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1918.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares y un director suplente, y un Síndico y un Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 376, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 33 de los Estatutos). — Buenos Aires, Octubre 10 de 1918. — El Presidente.

E 11 Octubre Nº 149-v-29 octubre.

Cervecería Argentina San Carlos
Sociedad Anónima
Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre a las 3 p. m. en el local, calle San Juan 3331, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última Asamblea.

2º Presentación de la memoria y balance correspondiente al quinto Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico.

3º Remuneración de los Directores y Síndico.

4º Reparto de utilidades.

5º Elección de un Director.

6º Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918. — James Gray, secretario.

E 11 Octubre Nº 117-v-29 octubre.

Sociedad Anónima «Trust del Alto Paraguay»
Convocatoria

El Directorio de la Sociedad Anónima «Trust del Alto Paraguay» convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar en su local de la calle Cangallo Nº 499, 4º piso, el día 30 de Octubre del corriente año, a las 5 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al duodécimo ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Nombrar cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad de 5 a 6 pasado meridiano, con dos días de anticipación, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1918. — El Directorio. — A. Geye, secretario.

E. 11 octubre Nº 146-v-29 octubre.

Biltz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol,
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

Por resolución del directorio se convoca a los Señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1918, a las 3 de la tarde, en el local de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12º ejercicio.

2º Nombramiento de dos directores

titulares por dos años y dos suplentes por un año.
3º Elección de un síndico y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el Banco Supervielle y Cía., San Martín 150 hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1918. — El Secretario.
E. 11 octubre Nº 150-v-29 octubre.

Compañía de Tierras del Oeste
Cangallo 824
Convocatoria
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 30 de Octubre a las 4 pasado meridiano, en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Autorización al Directorio para vender tierras en licitación pública o privada, recibiendo en pago acciones de la Compañía a la par.
3º Elección de tres Directores titulares por dos años, de un Director suplente por igual período y de Síndico y Síndico suplente por un año, para reemplazar a los que terminan su mandato.
4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1918. — El Presidente.
Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824) todos los días hábiles hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella. — El Gerente-Secretario.
E. 11 octubre Nº 152-v-30 octubre.

Banco Familiar
2ª Convocatoria

De acuerdo con lo que establecen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de Octubre a las 8 y 30 p. m., en el local de la Sociedad «General San Martín», Rodriguez Peña 344, para tratar la siguiente:
Orden del día:
1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.
2º Elección de cuatro Directores Titulares, en reemplazo de los señores doctor Juan Coustau, Dr. Benjamín S. González y señor José Bregante, todos por término de su mandato y uno en reemplazo del Dr. Prudencio M. Claria por renuncia.
Elegir igualmente tres Directores Suplentes en reemplazo de los señors Eugenio Alemán, Santiago Linares y Eusebio F. Bonfiglio, todos por término de su mandato. Además debe elegirse Síndico Titular y Suplente.
3º Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el Acta de la presente Asamblea.
El Directorio.
Nota—Art. 53. Para poder hacerse representar en las Asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio de Títulos de Acciones que quedarán depositados en el Tesoro del Banco.
Artículo 54. No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueren deudores de la Sociedad por servicios o cuotas atrasadas.
El Gerente.
E. 11 Octubre Nº 153-v-29 octubre

Tranway a Vapor de Rafaela
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículo 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1918, a las 11 a. m., en el local de la Sociedad sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C. Buenos Aires, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1918.
2º Elección de tres Directores Titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
Nota: Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación en la Caja de la Sociedad sita en el expresado local. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1918. — El Secretario.
E 10 octubre Nº 114 v-28 octubre.

Fomento Territorial Argentino
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 784, tercer piso para tratar la siguiente,
Orden del día:
I. Lectura, discusión y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917, así como la Memoria del Directorio e Informe del Síndico.
II. Elección de tres miembros Titulares del Directorio y un Suplente.
III. Elección de los Síndicos Titular y Suplente.
Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta dos días antes de la Asamblea para obtener en la Administración la boleta de entrada. — Buenos Aires Octubre 10 de 1918. — El Presidente.
E 10 octubre Nº 123 v-30 octubre.

«La Vascongada»
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

De acuerdo a los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de Octubre a las 2 y 30 p. m., en el local social, Cangallo 2769, para tratar la siguiente.
Orden del día:
1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Décimo-tercer Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1918.
2º Sorteo del Director que de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos cesará en su mandato en el acto de esta Asamblea.
3º Elección de un Director por el término de tres años que sustituirá al saliente por sorteo y de Síndico y Sub-Síndico por un año en reemplazo de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumas, que terminan su período.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1918. — El Directorio.
Los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, contra recibo especial, hasta dos días antes de la convocatoria, como lo establece el artículo 28 de los Estatutos.
E. 10 octubre Nº 127-v-28 octubre.

Sociedad Anónima
«Mercantil Podestá Limitada»
Sarmiento 1122
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente a las 3 p. m., en el local social, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1918.
2º Elección de dos Directores titulares y un suplente y Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes.
3º Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que, para tener entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o recibos de depósito de las mismas, en la Caja Social por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Octubre 9 de 1918. — El Directorio.
E. 10 octubre Nº 131-v-26 octubre.

Portalis y Cía.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 30 del corriente a las 4 p. m. en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar la siguiente.
Orden del día
Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1918.
2º Elección de cuatro Directores Titulares.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto que las acciones podrán presentarse 3 días antes de la Asamblea.
1º En la República Argentina en la Secretaría de la Sociedad, 665 Avenida de Mayo.
2º En el extranjero en las Oficinas de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres, y de los señores Neuflize y Cía., 31 Rue de Lafayette, París. — 10 Octubre de 1918. — El Directorio.
E. 10 octubre Nº 133-v-30 octubre

Nuevo Banco Italiano

De acuerdo con los Estatutos del Banco en sus artículos XXXII (inciso 1º y 4º) y XXXIV, el Directorio convoca a los señores Accionistas para una Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad, la que se celebrará el día 2 de Noviembre de 1918, a las 3 pasado meridiano, en el local del Banco, para tratar la siguiente.
Orden del Día:
1º) Modificación de los artículos VI, IX, X y XI de los Estatutos, en el sentido de acordar lo relativo al aumento del capital en cualquier momento y en la forma que el Directorio lo considere conveniente para los intereses del Banco.
2º) Autorizar ampliamente al Directorio, para que por intermedio de su Presidente y Secretario, acepte cualquier reforma a lo resuelto en esta Asamblea, que las autoridades competentes exijan como necesaria.
3º) Nombrar a dos Accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán — de acuerdo con el artículo XXIX de los Estatutos — depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos, en nuestra Oficina de «Títulos», tres días antes del fijado para la misma, y los que ya las tengan depositadas, deberán también en el mismo plazo retirar personalmente las entradas correspondientes. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918.
E. 7 octubre Nº 90-v-31 octubre.

«La Pescadora Argentina»
Sociedad Anónima

No habiendo podido efectuarse la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 28 de Septiembre ppdo., por no haber sido depositado suficiente número de acciones, la Comisión Directiva de la Sociedad Anónima «La Pescadora Argentina», convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 26 de Octubre a las 4 pasado meridiano, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente,
Orden del Día:
I. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Junio 1918.
II. Aplicación de las utilidades.
III. Nombramiento de cinco Vocales dos suplentes, Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Guillermo A. Seré, doctor Gustavo A. Frederking, C. M. Rivero Haedo, Lorenzo M. Irigaray, Diego Dodds Watson, Luciano M. Seré, Santiago Capdepont, Andrés Iribarne y Arístides Spont, que terminan su mandato.
IV. Deliberar y adoptar resoluciones acerca de la marcha futura de la Sociedad. En caso de resolverse la disolución anticipada de la Sociedad, y su liquidación inmediata, determinar las facultades de los liquidadores. Así mismo, delegar, si lo estimare conveniente, en el Directorio de la Sociedad, y por mayoría absoluta de sus miembros cuando lo juzgue oportuno, la disolución anticipada de la Sociedad, con indicación también de las facultades que tendrán los liquidadores.
V. Elección de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la reunión.
Se previene a los señores Accionistas que, para tratar el IV punto de la Orden del Día, deberán estar representadas en la Asamblea las tres cuartas partes del capital, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos sociales. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1918. — El Directorio.
Notas: Las tarjetas de entrada extendidas para la Asamblea no realizada, del 28 de Septiembre, serán válidas para esta nueva Asamblea. — Las acciones deberán depositarse en las Oficinas de la Sociedad, calle Olavarría 55, hasta el día 24 inclusive, todos los días hábiles de 9 a 11 a. m. y de 4 a 6 p. m. — El Gerente.
E. 9 octubre Nº 106-v-26 octubre.

Sociedad Cooperativa Limitada Empleados de Banco
Sarmiento 412
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 31 y 36 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar para el día 16 del corriente mes de Octubre a las 4 p/m., en su local social de la calle Sarmiento Nº 412, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Socios Accionistas para tratar la siguiente:
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio y Balance General al 30 de Junio de 1918.
2º Elección de cuatro miembros titulares y un miembro suplente para integrar el Directorio, un síndico y un síndico suplente coco sigue:
Por tres años. — Tres titulares y un suplente en reemplazo de los señores Carlos A. Musis que termina su mandato y de los señores Miguel H. Badaraco, Anselmo Besio y Horacio Grigera que presentaron su renuncia.
Por dos años. — Un titular en reemplazo del señor Mariano Marenco que presentó su renuncia. Un Síndico y un síndico suplente en reemplazo respectivamente de los señores Carlos M. Videla y Romeo A. Spinetto por cesación de mandato.
3º Designación de dos señores socios Accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
4º Discusión sobre modificaciones de varios artículos de los Estatutos Sociales.
Los señores socios accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán solicitar sus correspondientes boletas de entrada en la Gerencia de la Sociedad Sarmiento Nº 412, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, siempre que no esté comprendido dentro de las disposiciones del artículo 19. — Buenos Aires 8 de Octubre de 1918. — Julio N. Bastiani, secretario
E-9 octubre Nº 107-v-26 octubre

Cervecería Schlau
Sociedad Anónima
Cangallo 667
Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes veintiocho del corriente a las tres pasado meridiano, en el local calle Cangallo 667.
Orden del día:
1º Consideración del informe del Directorio, Inventario, Balance, cuenta Ganancias y Pérdidas, empleo de las utilidades y dictamen del Síndico, correspondiente al undécimo Ejercicio, vencido el 30 de Junio último.
2º Elección de un Síndico y un Su-

plente en reemplazo de los salientes, que pueden ser reelectos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con cinco días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado del depósito, que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918. — El Directorio.
E. 8 octubre Nº 75-v-28 octubre.

Cervecería del Norte. — Sociedad Anónima
Cangallo 657
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 25 del corriente a las 2 y 30 p/m., en el local de la calle Cangallo 657.

Orden del día:

1 Consideración del Informe del Directorio, Inventario, Balance, cuenta Ganancias y pérdidas, Empleo de las utilidades y dictamen del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio último.
2 Elección de un Síndico y de un Suplente, que pueden ser reelectos.
3 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos los Señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en la caja de la Sociedad, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1918. — El Directorio.
E-8 octubre Nº 76-v-25 octubre

Sociedad Franco-Argentina de Caminos
En liquidación
Convocatoria

Señores Accionistas:
El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Avenida de Mayo 665 (1º piso) el día 24 de Octubre de 1918 a las 4 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Para suspender la partición total de los haberes sociales.
2º. Para continuar las operaciones de liquidación de la Sociedad. — El Directorio.
E. 7 octubre Nº 20-v-24 octubre.

Compañía de Tramways de Buenos Aires y Quilmes
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad se cita a los señores Accionistas a la 14 Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1918 a las 3 p. m., en el local Brasil 731.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 14 Ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.
2º Elección de Síndico y suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos, según artículo 15 de nuestros Estatutos.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días a lo menos de anticipación, y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — El Directorio.
E 5 octubre Nº 5-v-24 octubre

Compañía de Luz e Industrias Eléctricas
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre a. c., a las 11 y 1/2 a. m. en el local de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al quinto Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918, con informe del Síndico.
2º Elección de tres Directores Titulares por dos años.
3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.
Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1918. — El Directorio.
E-5 octubre Nº 3-v-23 octubre

«La Eléctrica». — Empresa de Usinas Eléctricas.
Sociedad Anónima.
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 24 de Octubre a. c., a las 12 meridiano, en el local de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 30 de Junio del 1918.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria

En seguida después de concluir la Asamblea General Ordinaria, tendrá lugar la Asamblea General Extraordinaria con la siguiente,

Orden del día:

1º Resolver sobre la liquidación de la Sociedad, y proceder en caso afirmativo a nombrar un liquidador con las facultades necesarias.
2º. Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de ésta Asamblea.
Para obtener el boleto de entrada a las Asambleas, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para las Asambleas. — Buenos Aires, Octubre de 1918. — El Directorio.
E-5 octubre Nº 2-v-23 octubre

Empresa Eléctrica «9 de Julio»
Sociedad Anónima.
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el veinticuatro de Octubre a. c. a las 11 ante meridiano en el local de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al quinto Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918, con informe del Síndico.
2º Elección de tres Directores Titulares por dos años y de un Director Titular por un año .
3º Elección de un Director Suplente por dos años.
4º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.
Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1918. — El Directorio.
E-5 octubre Nº 1-v-23 octubre

Crédito Popular
Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones.
Convocatoria

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 28 de Octubre de 1918, a las 4 p/m., en las oficinas de la Sociedad Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria.
2º Aprobación del Balace General del 12 Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Elección de 3 Directores por 2 años, por término de su mandato y en reemplazo de los señores Francisco J. Monasterio, Rafael de Oliveira César y Celestino A. Fernández. Asimismo corresponde elegir el Síndico Titular y el Suplente para el 13 Ejercicio.
4º Aprobación del acta de esta Asamblea.
De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el 25 de Octubre de 1918 a las 4 p/m. — El secretario.
E. 5 octubre Nº 989-v25 octubre

Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe S. A
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 25 de Octubre del corriente año a las 4 p. m., en su local Sarmiento 454, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobar el Contrato de Venta de algunas embarcaciones de la Compañía y convenios anexos.
2º Autorizar a uno o varios Directores a firmar la escritura de venta y demás contratos.
Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Para poder tomar parte en esta Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía dos días antes de la reunión, a fin de obtener el boleto de entreda, de acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1918. — El Presidente.
E. 4 octubre Nº 971-v-25 octubre.

Sociedad Anónima «Campo Negro, Muerto de Galli»
Avenida de Mayo 1135. U. T. 4757. Libertad
Convocatoria

Se hace saber a los señores Accionistas que el Sábado 26 de Octubre a las 2 p. m., en la Avenida de Mayo Nº 1135 (segundo piso) tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para trratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Luis F. Galli y doctor Raúl Pini, que han terminado su mandato.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Martín B. Etcheberry y Guillermo J. Martindale.
4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.
Se previene que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el recibo de un Banco, que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1918. — César A. S. Galli, gerente.
E. 4 octubre Nº 970-v-25 octubre.

«La Progresista»
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 28 de Octubre de 1918 a las 4 pasado meridiano en el local Social, Victoria 618, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 5º ejercicio vencido el 31 de Julio ppdo.
2º Disminución del tiempo que han de desempeñar su mandato los Directores nombrados en la Asamblea General Extraordinaria de Enero 14 de 1918, para que su terminación coincida con la fecha del período Social.
3º Nombramiento de cuatro Directores titulares por tres años.
4º Nombramiento de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.
Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la convocatoria. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1918. — José María Gutiérrez, Director Gerente.
E. 3 octubre Nº 938-v-24 octubre.

Compañía General de Obras Públicas
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día Jueves, 31 de Octubre próximo, a las 4 p. m., en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.
2º Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del sexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918, y distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro (4) señores miembros del Directorio en sustitución de los que terminaron su mandato, y designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4º Nombramiento de los Directores-Gerentes y Subgerentes por un nuevo período.
Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según así lo establece el artículo 21 de los estatutos. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1918. — El Directorio.
E. 30 septiembre Nº 861-v-31 octubre

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o diversos que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidos en el Artículo 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la Ley Nº 5125, cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez, 600 en la segunda y 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión, Artículo 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso, con la traducción de las firmas, debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

LA GERMANO ARGENTINA

Compañía de Seguros
Reconquista 37, Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915.

Capital autorizado y totalmente subscripto	$ m/n	3.000.000
Capital realizado		600.000

Balance trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1918

DEBE	$ m/n
Accionistas	2400000 —
Caja y Bancos	774175 26
Primas a cobrar	23519 81
Títulos de Renta e hipotecas	555765 60
Primas Reaseguros pasivos.	253254 25
Cuentas corrientes	13409 08
Muebles y útiles	1 —
Cuentas de gastos:	
Administración, comisiones, alquileres, sueldos, etc.	116040 13
Siniestros	46175 38
Acciones en depósito	65000 —
	4247340 51

HABER	$ m/n
Capital subscripto	3000000 —
Primas	534489 27
Cuentas corrientes	26427 65
Cuentas de Agentes	453 97
Intereses	55165 63
Garantía de Reaseguradores	85740 30
Reservas, incluyendo saldo del ejerc. ppdo	240865 43
Dividendos a pagar	1348 20
Acciones en garantía del Directorio	65000 —
	4247340 51

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1918

Ed. Hermann, presidente. — G. Kobelt, gerente.—Fernando Ellerhorst, contador. —P. Hasperg, síndico.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Ramón F. Ledesma (hijo), Jefe.
22 octubre Nº 397-v 24 octubre.

THE RIVER PLATE DAIRY Co. Ltd.

PAÍS DE ORIGEN: REPÚBLICA ARGENTINA

Domicilio legal: Cangallo 3 5

Fecha de aprobación de Estatutos: Agosto 4 de 1908
Capital Autorizado.... $ 1.000 000 — oro sellado
» Subscripto Realizado.... » 605 000 — » »

Balance anual al 30 de Junio de 1918

Aprobado sin modificación en la Asamblea General de Accionistas de Septiembre 30 de 1918

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Acciones		395000 —	
Fábrica «Progreso» y Cremerías		254190 72	
» «Victoria» » »		302220 92	
» «La Central» y Cremerías		51355 59	
» «Las Colonias»		4733 03	
Bienes Raíces		68917 46	
Caja y Bancos		264 85	39275 16
Capital en Sociedades Ganaderas en participación			100000 —
Acciones en Custodia		25000 —	
Muebles		3000 —	
Cuentas Corrientes		180 56	319697 84
Caseina a Consignación			179500 —
Alambrados, Utiles y Enseres (Establecimientos en explotación)			292631 23
Acciones en otras Sociedades			30550 —
Varios Deudores			600675 49
Metalización		761008 57	
Existencias:			
Productos Elaborados y mercaderías.	$ 924553 46		
Hacienda Porcina	» 86475 —		
» Vacuna	» 658496 63		
» Lanar	» 1280 —		
» Yeguariza	» 20075 —		1690880 14
		1865871 70	3183209 86

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital	1000000 —	
Fondo de Reserva	54850 17	
» » Previsión	450000 —	
» » Seguros	15000 —	
» » Reserva «Campo Hale»		45459 01
Bancos		255895 91
Directorio (Acciones en Garantía)	25000 —	
Varios Acreedores	23702 78	1152290 02
Metalización		1729564 92
Ganancias y Pérdidas	297288 75	
	1865871 70	3183209 86

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Junio 30 de 1918

Aprobada sin modificación en la Asamblea General de Accionistas de Septiembre 30 de 1918

DEBE	$ o/s	$ m/n
1917		
Novbr. 20 A Remuneración Síndico y Directores	16753 65	
» » » Fondo de Reserva	12711 38	
» » » Dividendo 9º Ejercicio	121000 —	
» » » Fondo de Seguros	15000 —	
» » » Fondo de Previsión	90000 —	
1918		
Junio 30 » Cuentas Corrientes		16689 03
» » » Fondo de Previsión «Campo El Carmen»		200000 —
» » » Previsión Deudores Morosos		50000 —
» » » Sueldos		72955 —
» » » Gastos Generales e Intereses	23702 78	39902 62
» » » Depreciaciones	33332 61	
» » » Metalización	42686 61	
» » » Saldo	297288 75	
	652475 78	379546 65

HABER	$ o/s	$ m/n
1917		
Julio 1º Por Saldo	259877 03	
1918		
Junio 30 Por Productos Elaborados y mercaderías	392598 75	132204 59
» » » Explotación Tambos y Sociedades Ganaderas		52530 11
» » » Hacienda Porcina		97795 94
» » » Metalización		97015 01
	652475 78	379545 65
1918		
Julio 1º Por Saldo	297288 75	

John R. Moss, presidente — M. Leishman Runciman, secretario. — J. Dodds Watson.— C. M. Rivero Haedo.— Vº. Bº.: T. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe
E 23 octubre Nº 421-v-23 octubre

LA IBERO PLATENSE

Lima 221, Buenos Aires
Sociedad Hipotecaria y de Edificación
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero de 1911.

Capital Autorizado	10000000 —
Capital Realizado	4350530 —
Fondo de Reserva	700508 91

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1918.

ACTIVO	$ m/n
Caja, Bancos y Fondos en París	617759 72
Muebles y Utiles e Instalaciones	5117 13
Valores en Depósitos	55000 —
Títulos	311880 95
Accionistas	81570 —
Gastos Generales	20759 56
Empréstito 1912, Diferencia de Emisión	383070 46
Servicio Empréstito 11º. cupón pagado	47193 18
Bienes Raíces	1586650 75
Obligaciones a Cobrar	36788 55
Propiedades vendidas a plazo	28692 80
Préstamos Hipotecarios	4216622 16
Cuentas Corrientes	52782 01
Varios	62014 43
	7532531 70

PASIVO		$ m/n
Capital		4432100 —
Fondo de Reserva, Estatutario		700508 91
» » » , de Primas		51375 84
» » » , para compra de Títulos		63429 46
Depositantes de Valores		55000 —
Obligaciones 5 % 1912	1988863 65	
Sin emitir	101136 37	1887727 28
Créditos en Suspenso		759 00
Cambios		17191 97
Comisiones y Corretajes		804 76
Alquileres		48968 70
Intereses		269674 83
		7532531 70

F. García Olano, Presidente. — J. Rego Ruíz, Director General Interino. — J. Alvárez Vicente, Contador. — Máximo de Olaso, síndico.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.
E. 23 octubre Nº 417-v-23 octubre.

COMPAÑIA PESCADORA NACIONAL

(SOCIEDAD ANONIMA)
25 de Mayo 158
Autorizada por el Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 12 de Marzo 19..

Capital Autorizado	$ 500.000 —	m/n
» Subscrito	» 379.000 —	»
» Realizado	» 288.900 —	»

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1918

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Acciones a subscribir	121000 —	
Accionista a (pagar)	90100 —	
Depósitos en los Bancos	30281 06	
Existencias en Cajas	2949 10	
Flota	4600 —	
Muebles y útiles	4348 75	
Maquinarias Herramientas	5445 46	
Redes, cajones, material y combustible	20669 04	
Edificio Astillero y Varadero	9323 60	
Motores	70775 61	
Material en Construcciones Navales, etc.	55392 53	
Salarios id. id., etc.	30215 55	
Gastos Generales	53033 59	
Cuentas a cobrar	2278 25	
Capital Autorizado		500000 —
Recibido por intereses		412 54
	500412 54	500412 54

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1918.

..................presidente. — .... gerente.—Hernán Ortega Belgrano, síndico.

(sigue)

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

E 23 octubre Nº 412-v-25 octubre

FOMENTO ISLEÑO

Sociedad Anónima

Victoria 372

Autorizada por el Superior Gobierno el 28 de Marzo de 1914

Capital autorizado, subscripto y realizado $ c/l 200.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1918.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de accionistas celebrada el 28 de Septiembre de 1918.

ACTIVO	$ m/n
—	—
Inmuebles y plantaciones...	244933 33
Edificio...	13205 93
Embarcaciones...	3133 60
Maquinarias y Utiles...	718 69
Mobiliario...	135 —
Caja y Bancos...	1115 44
Gastos Constitución...	5489 33
Pagarés hipotecarios...	13817 48
Acciones depositadas...	2000 —
Deudores varios...	1573 —
Ganancias y Pérdidas...	14648 90
	300770 70

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital subscripto y realizado	200000 —
Varios acreedores...	98770 70
Director (por acciones)...	2000 —
	300770 70

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
—	—
Saldo del ejercicio anterior..	9274 60
Gastos Generales, Intereses, Seguros y Contribuciones.	10908 08
Edificios amortización 10 %.	1467 32
Embarcaciones amortización 10 %...	348 18
Mobiliario: amortización 10 %	15 —
Maquinarias y Utiles: amortización 10 %...	79 85
Gastos Constitución: amortización 10 %...	609 92
	22702 95

HABER	$ m/n
—	—
Alquileres...	1297 10
Explotación...	6756 95
Saldo...	14648 90
	22702 95

Arístides E. Spont, director general. — Eduardo H. Sanguinetti, síndico.—

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

E 23 octubre Nº 417-v-23 octubre.

NUEVO BANCO ITALIANO

1887 — 1917

Reconquista y Plaza de Mayo

Autorizado con Decreto del 24 de Abril de 1917

Capital autorizado y realizado............... $ 5.000.000 — m/n c/l

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1918

Casa Matriz y Sucursales

DEBE	$ o/s	$ m/l	$ o/s	$ m/l
Caja:				
Existencia en Tesorería...	15415 81	9003875 54		
« en los Bancos...	163209 36	12003719 56	178625 17	21007595 10
Corresponsales...			3004022 26	
Cartera...			11400 —	39735213 62
Cuentas Corrientes...				12944311 60
Títulos y Valores...				357212 06
Bienes Raíces...				2264989 44
Muebles e Instalaciones...				1 —
Metalización...				2876302 07
Cuentas de órdenes diversos...			45427 —	
Sucursales...				749584 64
				363361 30
			3239474 43	80298570 83
Depósitos de:				
Acciones en Garantía Directorio...		200000 —		
Títulos en Custodia...	2966324 78	22286200 74		
Títulos en Garantía...	570989 54	2507566 29	3537314 32	24993767 03
Documentos a Cobrar por Cuenta	17605 19	1756082 24		
Documentos en Garantía...		81350 —	17605 19	1837432 24
			6794393 94	107129770 10
HABER				
Capital...				5000000 —
Fondo de Reserva...				5000000 —
Fondo de Auxilio para Empleados...				169456 07
Depósitos a la vista y a plazo.			116102 27	68131784 78
Metalización...			1265828 36	
Cuentas de órdenes diversos...			31517 87	1616044 94
Sucursales...			1826025 93	81285 04
Fondo para Futuros Dividendos				300000 —
			3239474 43	80298570 83
Depositantes de:				
Acciones en Garantía Directorio...		200000 —		
Títulos en Custodia...	2966324 78	22286200 74		
Títulos en Garantía...	570989 54	2507566 29	3537314 32	24993767 03
Documentos a Cobrar por Cuenta	17605 19	1756082 24		
Documentos en garantía...		81350 —	17605 19	1837432 24
			6794393 94	107129770 10

Luis Maffioretti, presidente.— P. Giudice, L. J. Rissotto, gerentes. — T. Tortello, contador. — Domingo B. Borzone, síndico.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

21 octubre Nº 375-v-23 octubre

BANCO ALEMÁN TRANSATLÁNTICO

BARTOLOMÉ MITRE 401

CASA MATRIZ: Deutsche Ueberseeische Bank — 39/40 Mauerstrasse Berlín W.

Capital autorizado y subscripto............Marcos 30.000.000 —
» realizado............ » 30.000.000 —
Fondo de reserva............ » 9 932.000 —

Establecido en Buenos Aires según Decreto del 4 de Septiembre de 1893

Buenos Aires, Bahía Blanca, Córdoba, Tucumán, Mendoza, Rosario (Santa Fe)

Balance de las Sucursales de la República Argentina al 30 de Septiembre 1918

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Caja: $ oro / $ m/n		
Exitencia en efectivo... 1228332 66 / 9247435 84		
Depósitos en el Clearing... 99705 28 / 14048512 83	1328037 94	23295948 67
Préstamos...	872711 29	25588874 34
Sucursales...	306441 57	3740541 18
Cuentas varias...	4751068 75	7610561 21
	7258259 55	60535925 40
PASIVO		
Capital:		
Proporción correspondiente a las Sucursales en la República Argentina...	3050000 —	
Depósitos...	1110698 24	44142734 24
Casa Matriz y Corresponsales en el Exterior...	2196362 39	1086986 76
Cuentas varias...	301198 92	15306204 40
	7258259 55	60535925 40

Buenos Aires, Octubre 9 de 1918.

C. Lingenfelder, director. — J. Herbener, contador.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial; teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

E. 23 octubre.—Nº 410 v-23 octubre.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires—Bartolomé Mitre 434/448

Autorizada por Decreto del 10 de Mayo de 1902

Balance Trimestral (Casa Matriz y Sucursales) al 30 de Septiembre 1918

ACTIVO	$ c/l	$ o/s
Acciones:		
A emitirse...		10000000 —
Caja:		
Efectivo ... $ m/n 14.053.794 — $ o/s 735.875 55		
Bancos y Clearing » 20 422.934 43 » 558.823 04	34476728 43	1294703 59
Corresponsales de Ultramar...		817364 19
Descuentos y Adelantos en Cuentas Corrientes, Cuenta Especiales, Caucionadas, etc...	134267037 79	540021 28
Cuentas diversas...	15386142 75	2434931 25
Conversión...		7233504 96
Títulos Depositados...	56552951 79	16977771 50
Documentos Depositados...	7937459 35	596208 52
Mercaderías Depositadas...		46097 03
	248620320 11	39940602 32
PASIVO		
Capital autorizado:		
Realizado... $ 10.000.000 —		
Acciones a emitirse... » 10.000.000 —		20000000 —
Fondo de Reserva...		1015285 26
Depósitos:		
A la vista... $ m/l 64.536.634 92 $ o/s 77.140 73		
Y Caja de Ahorros... » 66.697.800 97 » 950.843 62	131234435 89	1027984 35
Cuentas Diversas...	36455669 38	277255 66
Conversión...	16439803 70	
Depositantes por Títulos en Custodia y en Garantía...	56552951 79	16977771 50
Depositantes de Documentos en Custodia y en Garantía.	7937459 35	596208 52
Depositantes de Mercadería en Garantía...		46097 03
	248620320 11	39940602 32

C. Ambrosetti, presidente. — E. Bertuletti y A. C. Alemani, gerentes. — A. Ghirlanda, contador.— B. Solari, síndico.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial; teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

E 22 octubre Nº 395-v-24 octubre

EMPLEADOS DE BANCO

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA

Sarmiento 412

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 15 de Abril de 1913

Balance General al 30 de Junio de 1918

Pendiente de la aprobación de la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 26 de Octubre de 1918

ACTIVO		$ m/n
Acciones suscriptas 1ª serie, por accionistas cuyos derechos han caducado (Art 16/19/20, Estatutos Sociales)		62160 —
Acciones suscriptas 1ª serie		39840 —
» a suscribirse 1ª serie		98000 —
» integradas por accionistas cuyos derechos han caducado (artículos 16/19/20 Est. Sociales)		62160—
Acciones integradas		32620 —
Certificados de acciones en actividad		3720 —
Cuotas de acciones a cobrar		3500 —
Deudores hipotecarios por «edificación viviendas»		19924 12
Deudores hipotecarios por «adquisición viviendas»		44505 79
Muebles y útiles		5297 65
Títulos en garantía de alquiler		1940 —
Carnets		319 47
Caja y Bancos		230 47
Obligaciones a cobrar		272 —
Acciones a liquidar		300 —
Créditos personales		2290 —
Depósito de alquiler		500 —
Partidas en suspenso		73 44
Ganancias y pérdidas:		
Pérdidas ejercicios anteriores	4503 92	
Pérdidas que se liquidan en el ejercicio actual	30946 82	35450 74
		413103 68

PASIVO	
Capital emitido 1ª serie	200000 —
Capital subscripto por accionistas cuyos derechos han caducado (artículos 16/19/20, Estatutos Sociales)	62160 —
Capital subscripto en actividad	39840 —
» realizado por accionistas cuyos derechos han caducado (artículos 16/19/20 Estatutos Sociales)	62160 —
Capital realizado	36340 —
Banco de la Nación Argentina	7683 38
Acreedores varios en cuentas corrientes	1714 30
Certificados de acciones en suspenso	2906 —
Donaciones (acciones)	300 —
	413103 68

Buenos Aires, 30 de Junio de 1918.

Antonio B. Canova, presidente.—Julio N. Bastiani, secretario.— Carlos M. Videla, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Anexa al Balance General al 30 de Junio de 1918

Pendiente de la aprobación de la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 26 de Octubre de 1918

		$ m/n	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior		4503 92	
A Gastos generales:			
Por los diversos gastos originados durante el año en concepto de sueldos, alquileres, etc. etc		7308 85	
» Muebles, útiles e impresos:			
Pérdida ocasionada con motivo de la venta de muebles	6115 15		
Cargo indebido hecho a esta cuenta por concepto de impresos y útiles de escritorio cargádole desde la fundación de la Sociedad y que correspondía hacerlo a la cuenta «de gastos generales»	6449 41	12564 56	
» Fondo de sostenimiento del Centro:			
Saldo de esta cuenta		11286 76	
» Fondos de socorros:			
Saldo de esta cuenta		4381 36	
» Gastos de constitución y reformas de Estatutos:			
Saldo de esta cuenta		3377 10	
» Intereses y descuentos:			
Saldo de esta cuenta		473 40	
» Muebles y útiles vendidos:			
Saldo de esta cuenta		6 —	
Por intereses hipotecarios:			
«Edificación viviendas»:			
Percibido sobre este concepto s/ pesos 24.000 - m/n importe inicial de n/ préstamos			1121 58
» Intereses hipotecarios:			
«Adquisición viviendas:			
Por el mismo concepto sobre pesos 53 000 — m/n			3678 09
» Intereses créditos personales:			
Saldo de esta cuenta			224 —
» Carnets:			
Utilidad en venta de los mismos			28 54
» Cuotas:			
Beneficios por cuotas caducadas y que no se han liquidado en ejercicios anteriores			3399 —
Saldo ejercicio 30-6-14	4568 42		
» » 30-6-15	2108 31		
	6676 73		
Utilidad ejercicio 30-6-16.. 506 58			
» » 30-6-17.. 1666 23	2172 81		
	4503 92		
Pérdida que se liquida en el ejercicio actual	30946 82		35450 74
		43901 95	43901 95

Buenos Aires, 30 de Junio de 1918.

Antonio B. Canova, presidente.—Julio N. Bastiani, secretario.— Carlos M. Videla, síndico

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — *Ramón F. Ledesma (hijo)* Jefe.

E 23 octubre Nº 420-v-23 octubre.

IMPORTADORA PRODUCTOS CINZANO

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Lavalle 944—Buenos Aires

Autorizada el 18 de Julio de 1910, el 9 de Enero de 1912 y el 17 de Octubre de 1914

Capital autorizado y subscripto $ o/s 2 000.000 —

Dividido en 20.000 acciones de $ o/s 100 — c/u

Capital realizado $ o/s 400 000 —

Primera y segunda cuota del 10 % c/u.

Balance General al 30 de Junio de 1918

8º Ejercicio (1º Julio 1917 a 30 Junio 1918)

Sometido a la Asamblea General Ordinaria realizada el día 28 de Septiembre de 1918 y aprobado sin modificación

ACTIVO		$ o/s	$ m/l
Accionistas:			
Por cuotas a integrar		1600000 —	
Caja y Bancos		1145 72	940767 25
Mercaderías:			
Las existentes según inventario		105807 43	
Gastos y Derechos de Aduana:			
Los correspondientes a las mercaderías despachadas		897 05	24113 21
Impuesto Interno Ley 10359:			
Lo pagado sobre mercaderías despachadas			6835 33
Muebles y Utiles	1310 —		
Gastos por Instalaciones	2660 —	3970 —	
Deudores Varios:			
Por ventas		21273 84	345182 41
Gastos Correspondientes al próximo Ejercicio:			
Fletes	458 30		
Impuestos 53 60			
Seguros 406 91		460 51	458 30
Conversión		542934 99	
		2279489 54	1317356 50

PASIVO		$ o/s	$ m/l
Capital:			
Por el 20 % integrado	400.000 —		
Por las Cuotas a integrar	1.600.000 —	2000000 —	
Fondo de Reserva		53002 26	
Dividendos		355 —	
Almacenajes a Pagar		20 76	5 72
Francesco Cinzano e Cía.—Torino		80131 56	
Letras a pagar por Impuestos Internos:			
Por estampillas fiscales enviadas al exterior			47863 20
Bonificaciones a Mayoristas		42093 13	
Acreedores Varios		6068 96	35544 43
Ganancias y Pérdidas		97817 87	
Conversión			1233943 15
		2279489 54	1317356 50

Juan B. Mignaquy, presidente.— Dionisio Armari, secretario-tesorero. — Adolfo M. Solari, gerente.—Alfredo D. Rojas, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1918

Sometida a la Asamblea General Ordinaria realizada el día 28 de Septiembre de 1918 y aprobada sin modificación

DEBE		$ o/s	$ c/l
Quitas y Quebrantos			59 32
Marcas de Fábrica		155 91	
Gastos por Falsificaciones		779 77	
Muebles y Utiles Amortización	756 37		
Gastos por Instalaciones Amortización	1330 —	2086 37	
Seguros		5097 78	
Impuestos		5512 19	
Gastos Generales		5514 05	
Alquileres		7662 60	
Comisiones		7923 79	
Sueldos		23496 —	
Reclame		25258 31	
Revisaciones y Repartos		48448 14	
Conversión			1396 20
Beneficios Líquidos		97817 87	
		229752 78	1455 52

HABER		$ o/s	$ c/l
Saldo del Ejercicio Anterior		103 34	
Descuentos y Rebajas		1456 46	
Varios Recuperos			1429 45
Mercaderías en cuenta social con los señores F. Cinzano e Cía. —Torino:			
Contribución para varios gastos 1012 95	26 07		
Beneficios líquidos 1892 78		2905 73	26 07
Intereses		13273 57	
Cambios		59961 95	
Vermouth		151437 40	
Conversión - $ 1396 20 a 44		614 33	
		229752 78	1455 52

Juan B. Mignaquy, presidente.— Dionisio Armari, secretario-tesorero. — Adolfo M. Solari, gerente.—Alfredo D. Rojas, síndico

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Ramón F. Ledesma*, (hijo) Jefe.

E 23 octubre Nº 419-v-23 octubre

"LA SULFÚRICA"

Compañía de Productos Químicos

SOCIEDAD ANÓNIMA

Avenida de Mayo 760

Autorizada por Decreto de 18 de Noviembre de 1911

Capital Autorizado.........	$ m/n 700 000
» Subscripto.........	» 542.500
» Realizado	» 542.500

Balance General al 30 de Junio de 1918, Aprobado sin modificación por la Asamblea del 28 de Septiembre 1918.

ACTIVO	$ m/n
Fábrica en Sarandí:	
Edificios, nuevas construcciones, aparatos, maquinarias, desvíos de tranvía etc.	1115000 —
Terreno en Sarandí.........	179493 24
Acciones	57500 —
Laboratorio	1592 56
Muebles y enseres........	2759 10
Animales y rodados	600 —
Productos fabricados	201160 04
Materias primas y combustibles.........................	55376 74
Envases	20000 —
Caja...........................	3351 65
Letras a cobrar...........	76529 12
Deudores varios............	45762 24
Títulos en depósito (Directorio)...................	35000 —
Nuevo ejercicio:	
Intereses, impuestos, patentes, primas de seguros y gastos que corresponden al ejercicio próximo............	6515 26
	1800639 95

PASIVO	$ m/n
Capital..	600000 —
Fondo de reserva legal......	1393 93
» » amortización......	9177 39
Cuentas a pagar:	
Planillas de jornales, alquileres y gastos..............	2900 07
Obligaciones a pagar........	173714 01
Hipoteca Banco de la Nación Argentina..............	484232 02
Hipoteca Sociedad Argentina de Edificación...........	214580 30
Cuentas corrientes bancarias	101697 32
Acreedores varios	170793 88
Títulos en garantía (Directorio)..	35000 —
Ganancias y pérdidas.........	7086 03
	1800639 95

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1918.

Luis Rezzónico, presidente.— Eugenio Leonardini, director - gerente.— Vo. Bo. Rafael Membrives, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1918

DEBE	$ m/n
A Indemnización por accidentes del trabajo........	4153 32
» Fuerza motriz y combustibles.....................	122348 61
» Comisiones sobre ventas..	20986 46
» Fletes de reparto....	9083 15
» Personal de fábrica.......	46762 57
» Intereses y descuentos....	101188 65
» Gastos generales.........	29709 96
» Propaganda..............	1316 —
» Seguros de obreros	1444 73
» Contribuciones e impuestos	3065 90
Gastos de constitución:	
» Amortización total.......	8636 79
Gastos de hipotecas:	
» Amortización total........	6054 82
» Animales y rodados (Depreciación)..............	1037 70
» Muebles y enseres (Depreciación 25 %).........	919 70
» Laboratorio (Depreciación 50 %).......	1592 55
» Herramientas y útiles (Depreciación total)........	1736 35
» Envases (Depreciación por roturas).............	1866 10
» Fábrica en Sarandí (Amortización sobre edificios e instalaciones..........	42654 79
» Beneficio líquido..... ...	7086 03
	411649 18

HABER	$ m/n
Por saldo anterior.........	1255 72
Por productos fabricados: Saldo de esta cuenta después de separado el valor de las materias primas y envases empleados	410393 46
	411649 18

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1918.

Luis Rezzónico, presidente.— Eugenio Leonardini, director - gerente.— Vo. Bo. Rafael Membrives, síndico.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

E 23 octubre Nº 423 v23 octubre.

GOLDKUHL Y BROSTROM LTD.

Sociedad Anónima de Importación

Chacabuco 197, esq. Alsina

Aprobada por el Poder Ejecutivo el 26 de Febrero de 1914

Capital autorizado.......	$ 1 000.000 m/n
Acciones emitidas.......	» 550.000 »
Capital realizado........	» 510 000 »

Balance General al 30 de Junio de 1918

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea, el 27 de Septiembre de 1918

ACTIVO		$ m/n
Acciones emitidas.........	550000 —	
Acciones realizadas	510000 —	
Acciones a subscribir..........	40000 —	
Acciones no emitidas.......	450.000 —	490000 —
Varios deudores y letras a cobrar................. .		97718 15
Llaves de negocio, muebles y útiles, marcas de comercio		65269 16
Caja y Bancos....		88066 35
Mercaderías.................		149902 02
» en viaje.........		463753 96
» en consignación.		6179 07
Bienes raíces...............		85727 20
Taller........................		26635 91
Acciones y obligaciones		5459 70
		1479311 52

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado.........	1000000 —
Varios acreedores y letras a pagar...................	355107 72
Mercaderías en consignación	6179 07
Fondo de reserva...........	5416 54
Ganancias y pérdidas	112608 19
	1479311 52

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE		$ m/n
Alquileres, gastos de administración, sueldos etc....		181486 32
Saldo del año anterior ...	17590 67	
Ganancia neta del año en vigencia......	95017 52	112608 19
		294094 51

HABER	$ m/n
Saldo del año anterior......	17590 67
Mercaderías y comisiones, etc.	276503 84
	294094 51

G. M. Goldkuhl.—Jorge Brostrom. —T. R. Ainscough, síndico.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

E 23 octubre Nº 418-v-23 octubre.

LA CLARA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritorio Bartolomé Mitre 720

Autorizada por Decreto del Gobierno Nacional de fecha 14 de Diciembre de 1905.

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1918

ACTIVO	$ m/n
Molino La Clara............	230565 10
Molino Colonias del Sud....	120000 —
Caja en Olavarría.........	5550 20
Caja en Buenos Aires......	2931 74
Banco Británico de la América del Sud..............	4971 88
Banco Comercial Italiano...	18547 21
» de la Provincia de Buenos Aires (Olavarría) .	20849 65
Banco de la Nación Argentina (Olavarría)	32394 12
Banco de Olavarría (Olavarría).	47770 76
Banco Edificadora (Olavarría)	18967 02
Muebles y útiles en Olavarría	15968 50
Muebles y útiles en Buenos Aires....................	933 45
Cuentas corrientes.........	124371 67
Seguros..	10133 38
Letras a cobrar..........	1045 25
Deudores en gestión.... ...	21419 59
Máquinas e implementos agrícolas......................	461 60
Gastos generales......... .	69369 36
Intereses..................	2520 46
Comisiones	1370 65
Acciones en depósito	25000 —
	828084 59

PASIVO		$ m/n
Capital: autorizado, subscripto e integrado: 3000 acciones preferidas de $ 100 c/u..	300000 —	
2000 acciones ordinarias de $ 100 c/u ..	200000 —	500000 —
Ganancias y pérdidas		3509 99
Fondo de reserva		51532 61
Dividendos		933 —
Amortización maquinarias...		30000 —
Alquileres		1855 —
Administración molino......		25270 —
Trigos y derivados..........		188669 47
Bolsas....		1314 52
Acciones del directorio......		25000 —
		828084 59

Eduardo Zimmermann, presidente.—Juan Reibaldi, tesorero.— León E. Basavilbaso, tenedor de libros.— E. U. Zimmermann, síndico.

Buenos Aires, 15 de Occtubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

E. 23 octubre Nº 409-v-25 octubre

LA AGRICOLA

Compañía de Seguros

Avenida de Mayo 945

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 16 de Mayo de 1905.

Capital autorizado $ 1.500.000 en 5 Series de 600 Acciones c/u.

Capital subscripto y realizado $ 1.000.000 en 600 Acciones Serie A., 600 Serie B. 600 Serie C y 200 Serie D.

Balance trimestral cerrado el 31 de Agosto de 1918

DEBE	$ m/n
Fracciones de acciones. ...	7500 —
Acciones	500000 —
Acciones en garantía........	45000 —
Sueldos......................	10932 —
Gastos de viaje e inspección	6899 60
Impresos y propaganda.....	8656 60
Banco de la Nación.........	991 58
Banco Holandés............	201716 31
Caja	3375 63
Banco Británico	153 66
Banco Español cta. plazo fijo	323463 82
Muebles y útiles	4942 62
Comisiones y participaciones	194 96
Gastos, impuestos y propaganda incendio...........	7493 90
Banco Español, cta. cte....	776 61
Nuevo Banco Italiano, c/a. Nº 2....................	302750 —
Banco Español, Rosario....	348 81
Títulos y valores............	385 60
Hipotecas y préstamos.	192514 68
Agentes incendio	3115 84
Impuestos y sellos incendio.	1 02
Patentes y derechos granizo	3076 —
Gastos generales	3697 63
Banco de la Provincia de Bs. As..................	397 78
Banco Español Cuenta Gerencia.........	2269 50
Documentos y créditos pendientes	78633 92
Letras a cobrar........... .	81041 15
Varias cuentas.............	2192 70
	1792521 92

HABER	$ m/n
Capital	1500000 —
Acciones en depósito.......	45000 —
Fondo de Reserva.........	100000 —
Cuenta nueva.............	15904 20
Cta. gastos G. O. Philipps	333 04
Intereses y descuentos.... .	7657 70
Dividendo año 1918.........	1650 —
Reaseguros incendio........	290 42
Varias cuentas.............	121636 56
	1792521 92

Miguel Camuvrano, presidente.— Flaminio Miotti, gerente.—Nicolás B. Arbuco, tesorero.— Juan B. Chiodi, contador.—Julián Frers, síndico.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

E 23 octubre. Nº 416-v-25 octubre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la provisión de 2.735.818 kilos de pasto verde para el consumo del ganado municipal, desde el 1º de Noviembre de 1918 hasta el 31 de Marzo de 1919, ambas fechas inclusive.

Tendrá lugar el día 31 del corriente a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1918. — El Secretario.

v-31 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano, para la provisión de varios materiales destinados a trabajos a ejecutarse en el Hospital Rawson. Pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Sub-Secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1918. — El Secretario.

E. 23 octubre Nº ...-v-31 octubre.

Llámase a licitación verbal para la explotación de las casillas municipales para bañistas existentes en el Balneario del Puerto y servicios de trajes de baños. Tendrá lugar el día 29 del corriente a las 3 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Sub-Secretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1918. — El Secretario.

E. 23 octubre Nº ...-v-29 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de escobería, con destino a las reparticiones municipales, durante el segundo semestre del año en curso. — Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 2 p/m., — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad — Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — El Secretario.

v-23 octubre

Llámase a licitación para la provisión de leche con destino a las reparticiones municipales, durante el semestre en curso. Tendrá lugar el día 28 del corriente, a los 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene

y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1918. — El Secretario.
v-28 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de 7.200 kilos de engrudo de primera calidad, para la fijación de avisos en las paredes del municipio, y con destino a la Dirección General de Rentas. El acto tendrá lugar el día 29 del corriente a las 4 y 30 pasado meridiano, en las Oficinas de la Subsecretaría de Hacienda, donde los interesados pueden consultar el pliego de condiciones. — El Secretario de Hacienda.
v-29 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Provincia de Córdoba).

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén en general, leche, novillos mestizos o criollos, artículos de ropería, colchonería y zapatería y maderas, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, durante el año 1919.

La licitación pública se verificará en la Dirección del mencionado Asilo el día 6 de Noviembre de 1918 a la 1 pasado meridiano.

Artículos de almacén

1200 kilos aceite puro de oliva.
720 litros alcohol desnaturalizado.
1200 kilos arroz Carolina de primera.
10800 kilos arroz Carolina de segunda.
2400 kilos azúcar refinada de primera en terrones.
21600 kilos azúcar tucumana o similar de primera.
1680 kilos café Brasil tostado.
240 kilos café Caracolillo tostado.
240 kilos café Moka tostado.
240 kilos café Puerto Rico tostado.
120 kilos comino molido puro.
360 kilos conserva de tomates en latas de 1 a 2 kilos cada una.
360 tarros extracto de tomates de 250 gramos.
600 kilos fideos de sémola de primera calidad.
21600 kilos fideos blancos de segunda.
1200 kilos garbanzos chilenos.
24 toneladas maíz amarillo entero p/ polenta.
48 toneladas maíz blanco entero p/ mazamorra.
12000 kilos porotos de manteca.
240 kilos pimentón dulce de primera.
12 kilos pimienta molida blanca.
24000 kilos sal gruesa.
120 tarros sal fina en envases de 1 kilo.
1800 pastillas sapolio o similar.
50 kilos té suelto.
120 latas té en latas de 1/2 libra.
18000 kilos trigo blanco para locro.
240 litros vinagre de vino.
240 litros vinagre blanco.
3600 kilos yerba argentina.
240 kilos yerba de primera en envases de 1 kilo.
1200 ladrillos ingleses.
1200 ladrillos del país.
360 tarros líquido p/ metales en tarros de 1/2 litro.
36 gruesas fósforos.
36 resmas papel de fumar x 100 libritos.
2160 kilos tabaco en hebra en paq. de 100 y 500 gramos.
400 cajones kerosene refinado sin canilla.

Leche

328,500 litros de leche de vaca, pura, sin desnatar.

Novillos mestizos o criollos

624 novillos en pie, de 400 kilos aproximadamente cada uno.

Artículos de ropería, colchonería y zapatería

2000 metros arpillera ancha, de 10 1/2 onzas.
500 metros brin Massaua p/ uniformes de asistentes.
500 metros cotín para colchones.
400 colchas blancas.
400 metros impermeable goma lisa con entretela.
10000 metros lienzo doble ancho para sábanas.
200 metros lona blanca para zapatillas.
24 máquinas de peluquero 0400-I y 2.
900 metros paño gris p/ uniformes de asilados.
200 repasadores de hilo.
2400 kilos suela macho mediana de primera calidad.

Maderas

400 tablas álamo de 1/2 pulgada x 12 pulgadas x 4,90 metros.
400 tablas pino Brasil de 1/2 pulgada x 12 pulgadas x 4,90 metros.

Los pliegos de condiciones y nómina completa de los artículos en licitación se hallan en la Dirección del Asilo a disposición de los interesados que los soliciten. — Oliva, Octubre 5 de 1918. — El Director.
v-6 noviembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras sanitarias y de provisión de agua corriente, aprobadas por el Superior Gobierno para el Hospital Común Regional Andino «Presidente Plaza», en La Rioja.

Las propuestas serán abiertas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, 2º piso, Capital Federal, y en el despacho del Señor Juez Federal, de La Rioja, el día 5 de Noviembre próximo, a las tres pasado meridiano.

Desde la fecha, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales mencionados. — Buenos Aires Octubre 7 de 1918. — Inspección General.
v-5 noviembre.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados

Torres, provincia de Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo, leche y manteca, drogas y útiles de farmacia, ropería en general, materiales de zapatería, artículos de ferretería bazar, electricidad, maderas, pinturería, etc., destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, para el año 1919.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos, y Hospitales Regionales, el día 19 de Noviembre de 1918, a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en, dicha Comisión (calle Belgrano 909, 2º piso), los que están a disposición de los señores proponentes. — Torres, Octubre 18 de 1918. — El Director.
v-19 noviembre.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, para todo el año próximo de 1919, y harina de trigo, artículos de almacén, combustibles y otros artículos de consumo, para el primer semestre del mismo año, destinados a la Colonia Nacional de Alienados. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 28 de Octubre del corriente año a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1918. — El Director.
v-28 octubre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería y sastrería, destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 28 de Octubre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1918. — El Director interino.
v-28 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de harina para pan, combustibles, comestibles, y demás artículos de consumo para el primer trimestre; carne vacuna y ovejuna para el primer semestre y leche y manteca para todo el año de 1919.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 20 de Noviembre del corriente año, a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1918. — El Director Interino.
v-20 noviembre.

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 19 de noviembre próximo a las 2 p/m. para la reconstrucción del edificio escolar «General Güemes» sito en la calle Carlos Calvo Nº 1144, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados en dicha oficina (R. Peña 935 2º piso), todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a/m. La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido por las leyes de sellos y contabilidad y obras públicas, tendrá lugar el día y hora indicado. — El secretario general.
v-19 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Noviembre próximo a las 2 p/m., para la construcción del edificio escolar «Francisco de Vitoria», que se levantará en el terreno de la calle Alvarez entre Camargo y Atacama, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 a/m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicado. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1918. — El Secretario General.
v-14 noviembre

Llámase a nueva licitación pública por el término de 15 días a contar del 17 del actual, para la ampliación de obras en el edificio de la escuela Nº 32 de Clodomira (Santiago del Estero) de, acuerdo con el presupuesto y plano formulado por la Dirección Administrativa, que podrán consultar los interesados en la citada oficina todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina y por duplicado, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 31 de Octubre en curso a las 3 p. m., en la Secretaría de este Consejo, calle Rodríguez Peña 935.

Se hace presente que esta licitación tendrá lugar también en la Inspección Seccional de Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, abriéndose allí las respectivas propuestas en igual fecha que en este Consejo. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1918. — El Secretario General.
v-31 octubre.

Llámase a licitación pública simultáneamente en esta Capital, y en las localidades que más abajo se indican, hasta el día 14 de Noviembre próximo para la provisión de muebles, útiles, impresos, etc., con destino a 500 escuelas nacionales de nueva creación en las Provincias (Ley 4874), de conformidad al Pliego de Condiciones respectivo, que podrán consultar en la Dirección Administrativa todos los días hábiles de 12 a 6 p/m., los interesados de la Capital y en las Inspecciones Nacionales de Provincias los del interior.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 14 de Noviembre mencionado a las 3 p/m., en la Capital Federal, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935 (1er. piso); y en las provincias el mismo día y hora indicados en los locales de las Inspecciones Nacionales de escuelas respectivas, en: Bahía Blanca, Rosario de Santa Fe, Córdoba, Paraná, Corrientes, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy, Mendoza y San Juan. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — El Secretario General.
v-14 noviembre

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de reparación que requieren los edificios escolares de la Capital y que a continuación se indican, en la forma siguiente:

Para el 5 de Noviembre. — 1ª licitación, 2 pasado meridiano. — Tacuarí 567, Independencia 758, Sáenz Peña 1215.
2ª licitación, 3 pasado meridiano. — Anchorena 441.
3ª licitación, 4 pasado meridiano. — Independencia 4246, Boedo 657.
Para el 7 de Noviembre. — 1ª licitación, 2 pasado meridiano. — Arenales 1069.
2ª licitación, 3 pasado meridiano. — Sarmiento 2250.
3ª licitación, 4 pasado meridiano. — Rioja 850, Jujuy 1471.
Para el 9 de Noviembre. — 1ª licitación, 10 antemeridiano. — Santa Fe 1510.
2ª licitación, 11 antemeridiano. — Zapata 449.
Para el 12 de Noviembre. — 1ª licitación, 2 pasado meridiano. — Juncal 690.
2ª licitación, 3 pasado meridiano. — Tellier 2436.
3ª licitación, 4 pasado meridiano. — Triunvirato 632, Dúngenes entre Treles y Terrero.

De acuerdo con los presupuestos y pliegos de condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (R. Peña 935), todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido en las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar en las fechas y horas expresadas. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918. — El Secretario General.
v-8 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre próximo a las 2 p/m., para la adquisición de artículos con destino a la sección embalaje y taller de reparaciones de la oficina de Suministro, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones formulada por la misma que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 1 a 6 p/m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos y Contabilidad tendrá lugar el día y hora indicado. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918. — El Secretario General.
v-29 octubre

Colonia Nacional de Menores Varones
Marcos Paz F. C. S.
Expediente Nº 50-L-1918

Llámase a licitación privada hasta el día 26 del corriente mes de Octubre a las 10 a. m., para la provisión al Establecimiento de un mil metros de lienzo con destino a la confección de camisas y calzoncillos para los menores de la Institución. Es indispensable el envío de muestras y especificación de ancho del artículo ofrecido.

Por más datos, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles, F. C. S. y Comp. Gral. de la Provincia de Buenos Aires. — Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires. — El Secretario.
E. 23 octubre Nº ...-v-26 octubre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre próximo, a las 3 pasado meridiano, para la provisión de hilos necesarios para la confección del calzado del Ejército, durante el año 1919.

Por datos y pliego de condiciones diríjirse a la IVª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil, de 9 a. m. a 6 pasado meridiano. — Fdo.: Claudio Rosales, Coronel-Secretario, interino.
v-29 octubre.

Llámese a licitación pública para el día 7 de Noviembre próximo a las 3 p. m. para la provisión de diversos paños y útiles de rancho, etc. que precisara el Ejército durante el año de 1919.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV Divisón de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Cláudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v- 7 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Noviembre próximo a las 3 pasado meridiano, para la provisión de diversos paños y útiles de rancho etc., que precisará el ejército durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la IV División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-7 noviembre

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para la confección y provisión de ochenta y seis uniformes de verano para el personal de servicio del Ministerio de Obras Públicas.

Las bases de licitación y pliego de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Sub-secretaria del Ministerio 1a Sección Casa de Gobierno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 de Noviembre próximo, a las 3 p/m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1918. — El secretario.

-v-18 noviembre.

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los propietarios de fincas, en esta Capital que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha fijado los plazos que a continuación se detallan para que dén comienzo a la construcción de cloacas domiciliarias, bajo apercibimiento de que se hará efectivo el cobro de las multas en que han incurrido y sin perjuicio de adoptarse las medidas a que se refiere el artículo 36 del Reglamento vigente.

Antes del 31 de Enero de 1919, para la 1a serie comprendida por las calles: Santa Fe, Billinghurst, Charcas Gallo, Soler, Bustamante, Córdoba, Billinghurst, Tucumán, Sadí Carnot, Lavalle, Bulnes, Guardia Vieja, Salgüero; Humahuaca, Medrano, Castro Barros, Independencia, Boedo, San Juan, Maza, Humberto 1º, Liniers, Carlos Calvo, General Urquiza, San Juan, Matheu, Pavón, Alberti, Inclán, Chiclana, Castro, Las Casas, Avenida la Plata; Rivadavia, Amambay, Camargo y Malabia hasta Santa Fe.

Antes del 31 de Marzo de 1919, para la 2a serie (Palermo, Belgrano y Flores), comprendida por las calles Gallo, Avenida Alvear; Bustamante, Melo, Coronel Díaz, Santa Fe, Malabia, Camargo, Plaza, los Andes, Forest, Washington, Monroe; Roque Pérez, Iberá, O'Higgins, Republiquetas y el Río de la Plata en las secciones de Palermo y Belgrano, y la comprendida por las calles: Donato Alvárez (antes Bella Vista) Curapaligüe, Campana, E. Bonorino, Merlo, Rivera Indarte, Junta, Pedernera, Recuero, Varela, Campana, Lacarra, Cárrasco, y Gaona hasta Donato Alvárez (antes Bella Vista), en el Distrito Flores.

Antes del 30 de Junio de 1919, para la 1a a 4a secciones de la 3a serie comprendidas por las calles: Pampa, Forest, Plaza Los Andes, Camargo, Amambay, Rivadavia, Avenida La Plata, Las Casas, Castro, Chiclana, Inclán, Alberti, 15 de Noviembre, Paracas, Ituzaingo, las vías del Ferrocarril Sud, el Riachuelo, Matanza, Avenida Cruz, Dobias, Cobo, Beauchet, Zanartú, Picheuta, Asamblea, Curapaligüe Donato Alvarez (antes Bella Vista), Avenida San Martín, Chorroarín y Constituyentes hasta Pampa. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1918. — J. I. Goñi, secretario.

-v-7 noviembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 24 de Octubre próximo a las 3 p/m., para la provisión de 26.790 kg., de carbón tipo «Cardiff», de primera calidad, entregado en el Depósito Central (Obras del Riachuelo).

Las propuestas serán formuladas en un papel sellado de $ 1,00 garantiéndolas con un depósito de 3 o/o efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas. Su presentación se hará en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día y hora fijado, pudiendo concurrir los interesados que deseen presenciar la apertura, acto que verificará el señor Escribano General de Gobierno. Por más informes, dirigirse a la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. paso. — Buenos Aires, Septiembre 21 de, 1918. — El Secretario.

v-24 octubre

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Llámase nuevamente a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las dos pasado meridiano para la ejecución, de obras de reparo en el camino de Louge a La Larga, zona del ferrocarril Sud, provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 16.338,17 m/n., y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-12 noviembre

Llámase nuevamente a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las dos pasado meridiano para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Charlone a Bunge, zona del Ferrocarril Pacífico, provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 13.952.63 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-12 noviembre

Llámase nuevamente a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las dos pasado meridiano para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Charlone a Santa Regina, zona del Ferrocarril Pacífico, provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 14.423.61 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-12 noviembre

Llámase nuevamente a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las dos pasado meridiano para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Charlone a Laboulaye, zona del Ferrocarril Pacífico, provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 10.021,10 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-12 noviembre

Llámase nuevamente a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las dos pasado meridiano para la ejecución de las obras de reparo en el camino de acceso a Claudio Molina, desde el general de Tres Arroyos a Pringles y construcción de un puente de 9,76 metros de luz sobre el Arroyo Seco, zona del Ferrocarril Sud, provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 24.631.47 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-12 noviembre

Llámase nuevamente a licitación para el día 30 de Octubre próximo a las 2 pasado meridiano para la ejecución de las obras de construcción de un puente de 20 metros de luz sobre el arroyo Tapiales en el camino de Lanteri a la Colonia Las Garzas, zona del Ferrocarril de Santa Fé provincia de Santa Fe, cuyo presupuesto asciende a pesos 25.503,41 moneda nacional y plazo de 150 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma, y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fé, o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-30 octubre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don FELIPE CUATELA, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1918 — El Secretario.

v-27-noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don SANTIAGO CONSTANTINI, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1918. — El Secretario.

v-27-noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Aurora Buisel de Otamendi, por sí y en representación de sus hijos menores, don Aníbal Ramón, doña Angélica Elena, doña Nelly, y don Julián Adolfo Otamendi, por sí las señoritas Rut y Esther Otamendi, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-jubilado, don Belisario Otamendi. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1918. — El Secretario.

-v-29 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Rebechi de Cisneros por sí y sus hijos menores doña María Angélica, doña Clara Hortensia y don Jacinto Mariano Cisneros, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Oficial Inspector de la Policía de la Capital, don Jacinto Cisneros. — Buenos Aires. Octubre 18 de 1918. — El Secretario.

-v-29 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Lucía Marano de Corti, por sí y sus hijos menores, don Héctor Italo, don Alfredo Fortunato Augusto, doña Dora Elvira y doña Clelia Corti, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Ferrocarriles don Celestino E. Corti. — Buenos Aires Octubre 16 de 1918. — El secretario.

-v-26 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Corina Yanson de Méndez, en su carácter de viuda del ex-empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Hilarión Méndez. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1918. — El secretario.

-v-26 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que sé han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Catalina Miró de Mazzone por sí y su hija menor doña Carmen Mercedes Mazzone, y por sí doña Enriqueta Paula Mazzone, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Lorenzo Mazzone. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — El Secretario.

v-24 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima B. Angel Sapupo, que debe apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a lo que

hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1918. — El Secretario.
v-21 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don MARCELO STILE, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — El Secretario.
v-20 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Narvaez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — El secretario.
v-20 noviembre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art 51 de la ley 4349, don Agustín Gómez en su carácter de padre del ex-agente de Policía don Agustín Gómez. Buenos Aires, Octubre 11 de 1918. — El secretario.
v-23 octubre

Por el término de 30 días a contar desde la primera publicmación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en ésta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidete de que fué víctima don Valerio Morosam que debe apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918.
-v-12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Vega Foz, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1918. — El Secretario.
-v-4 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Nicodemo Marzano, que debe apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1918. — El Secretario.
v-13 noviembre.

Por el trémino de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima D. Juan Sabino, que debe apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1918. — El Secretario.
v-22 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña María Arinta de Gómez en su carácter de viuda del ex-jubilado Don Primitivo Gómez. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1918. — El Secretario.
E. 23 octubre S/C v-31 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Sofía Margarita Villaverde de Silveyra por sí y por su hijo menor Don Nicolás Miguel Silveyra, en su carácter de viuda e hijo legítimo, del ex-jubilado, Don Nicolás Silveyra. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1918. — El Secretario.
E. 23 octubre S/C v-31-octubre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Andrés Weiss, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 125 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de 500 kilos de semilla de arroz que le fueron facilitados por intermedio de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, debiendo además presentar en la Secretaría de esta Contaduría General un sello valor de pesos 7 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1918. — El Secretario.
E 23 octubre v-4 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, a don José Meschina, para que remita a la Secretaría, de la citada Repartición un sello valor de pesos 5. moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas en un expediente iniciado con motivo de la deuda que tenía pendiente con el fisco en concepto de arrendamiento de terreno en la zona portuaria de La Plata, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1918. — El Secretario.
E 23 octubre v-4 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Mariano Rivero, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 22.71 m. n., importe del saldo que adeuda al Fisco en concepto de la multa que le fuera aplicada por la Aduana de la Capital, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición, un sello valor de pesos 20 m. n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1918. — El Secretario.
E 23 octubre v-4 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Guillermo So'ar, y a su fiador don W. E. Peral, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, conjunta o separadamente, la suma de pesos 210.68 moneda nacional, importe que adeuda el primero de los nombrados en concepto de alquileres devengados por la casa de propiedad fiscal, sita en la calle Paraguay Nº 2187, de esta Capital, debiendo además, presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 1 m. n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1918. — El Secretario.
E 23 octubre v-4 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este, al señor don José Arturo Scotto, para que rinda cuenta ante la Secretaría de esa Repartición de la suma de pesos 2.500 m. n., que recibido en Mayo 14 de 1917, en concepto de ayuda para la publicación de un diccionario biográfico argentino o bien, en su defecto, ingrese el importe a Tesorería General de la Nación, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — El Secretario.
E 23 octubre v-4 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña Guadalupe San Martín de Díaz, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 18.13 m. n., importe que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de terreno en el barrio de «Berisso» correspondientes a los meses de Octubre de 1917 a Julio 13 de 1918, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 3 m. n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1918. — El Secretario.
E 23 octubre v-4 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Manuel B. Posse, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 88.85 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de pasajes oficiales indebidamente usados uno en beneficio propio valor de pesos 34.65 moneda nacional, y otro expedido a nombre de don Alfredo Vázquez, valor de pesos 54.20 moneda nacional, cuya responsabilidad también le ha sido establecida en virtud de hallarse dichas órdenes bajo su custodia, debiendo al propio tiempo, presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 19 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1918. — El Secretario.
E 22 octubre v-2 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Víctor Palazzo, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 118.40 m. n., importe que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de terrenos portuarios, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 4 m/n por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1918. — El Secretario.
E 22 octubre v-2 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Miguel Scaliery, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 25 m. n., que adeuda al Fisco, por reposición de las fojas actuadas en un expediente iniciado ante el Ministerio, solicitando reconsideración de una resolución del mismo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Octubre 16 de 1918. — El Secretario.
E 22 octubre v-2 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex-maestro de armas de la Armada Nacional don Moisés Franco, para que en el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, comparezca ante la Secretaría de la citada repartición, a responder de un cargo que le ha sido establecido por pérdida de efectos del Estado, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — El secretario.
E. 14 octubre s/c. -v-24 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza al señor Santiago Lambruschini y a su fiador don Francisco Ferraiolo para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, comparezcan a la Secretaría de la mencionada Repartición a responder de un cargo que le ha sido establecido al primero de los nombrados y al segundo en su carácter de fiador, en concepto de derechos aduaneros, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El secretario.
E. 14 octubre. S/C.-v-24 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita por treinta días a FERNANDO CELESTINO LOPEZ (a) «El Inglesito», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1918. — José F. Calvo, secretario.
E. 23 Octubre S/C v-28-noviembre.

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don EUGENIO THIERRY, ya sea como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1917. — F. Guillermo Espeche secretario.
E 22 Octubre Nº 387-v-27 noviembre.

Por orden del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a IDA ELVIRA CANESSA BOLLINI de ROBERTS, para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulterio. Se le hace saber que sino compareciere dentro del plazo referido será declarada rebelde. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1918. — Luis L. Gómez Tolosa secretario; Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E 22 Octubre S/C v-27 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante treinta días, a JOSE VASARAHY, acusado de estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1918. — Juan C. Avila, secretario.
E. 21 octubre Nº...-v-26 noviembre:

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Leopoldo Baroni o Varoni o Agustín Nari o José David y a Antonio Bianchi o José Díaz o Juan Solari o Antonio Luis Cufatrati o José Aliz, acusados de estafa, a fin de que comparezcan a la secretaría del subscripto a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que, en caso contrario, serán declarados rebeldes. — Local del Juzgado:

Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3º piso. — Antonio L. Beruti, secretario.
s/c. E. 18 octubre v-23 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza a José Fernández, por defraudación, Agustín Serramona, por hurto y a Carmelo Márquez, por hurto, a fin de que dentro de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Octubre de 1918. — Angel M. Cordero. Escribano público.
s/c. E. 18 octubre v-23 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE GRANOLLERS acusado de estafa, para que dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en su respectiva causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918. — J. Serrano, secretario.
E 16 octubre S/C-v- 21 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO PIZARRO, acusado de atentado a la autoridad con arma, disparo de arma de fuego y lesiones, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1918. — J. Serrano, secretario.
E 16 octubre S/C-v- 21 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza al ciudadano Juan Angel Cozzi, clase 1897, matrícula 1207, del Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, bajo los apercibimientos de Ley sino comparece, por estar así ordenado en los autos caratulados: Procurador Fiscal, contra Juan Angel Cozzi, infracción a la Ley 4707. — Secretaría, Octubre 4 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario. — Rosario.
E. 14 octubre S/C. -v-19 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza al ciudadano Adolfo José Marconi, clase 1899, matrícula 884, del Distrito Militar 35, para que comparezca a este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, bajo los apercibimientos de Ley sino comparece, por estar así ordenado en los autos caratulados: Procurador Fiscal, contra Adolfo José Marconi, infracción a la Ley 8129. — Secretaría Octubre 4 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario. — Rosario.
E. 14 octubre S/C. -v-19 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola, contra Antonio Macagno, por cobro de pesos, se cita llama y emplaza al mencionado Antonio Macagno, para que comparezca a este Tribunal, a reconocer el documento agregado a la demanda, dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de darlo por reconocido el documento sino comparece. — Secretaría Octubre 4 de 1918. — Belisario Vera Barros. secretario. — Rosario.
E. 14 octubre S/C. -v-19 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, y emplaza a los ciudadanos Teodoro B. Moreyra y Félix Como, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezcan en las querellas que por infracción a la Ley 4707, les ha iniciado el señor Procurador Fiscal, ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 28 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.
E. 14 octubre S/C. -v-19 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Jaime Llavallol, s cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CARDOSO o CARDOZO, acusada de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso. — Secretario Orestes D. Polito. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — Orestes D. Polito, secretario.
E. 10 Octubre S/C v-16 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID HERRERA, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho en ésta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tlcahuano y Lavalle, 3er. piso. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
E. 10 Octubre S/C v-16 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Arturo L. Domínguez, cítase a MANUEL CUESTA (a) «Avestruz chico», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente y comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de atentado a la Autoridad con armas, y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1918. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 10 Octubre S/C v-16 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a María Etchart, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, baja apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3º — Buenos Aires, Octubre 9 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
E. 11 octubre S/c. -v-18 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a: Manuel Peyrera o Plácido Soto o José Díaz o José Toribio; Mames Casanovas (a) «Negro» por estafa; David Horacio Grey por homicidio; Alejo Camblor por quiebra; Miguel Pita o Díaz o José Fernández o González o Carlos Zuberbuler por estafa; Ernesto Fontana por quiebra; Juan Urrutia o Octavio Argentino (a) «Pibe» por estafa; Adolfo Fasce por defraudación; y Amud Canell Miguel Amado por defraudación; para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Octubre nueve de mil novecientos diez y ocho. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay 3er piso. — Germán F. Blaksley, secretario.
E. 11 octubre s-c—v-18 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. D. Lucas Luno Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ELENA GARCIA, acusada de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que, en caso contrario será declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er. piso. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
E-10 octubre S!C. v-16 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado JOSE ZANLUNGO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer, piso sobre Tucumán al centro.
E-10 octubre S!C. v-16 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los procesados ANTONIO MUÑOZ, por defraudación, y JUAN PINA, por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
E 9 octubre S/C-v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación de la presente a Jorge A. Miles para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
s/c. E. 8 octubre v-14 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Arturo L. Domínguez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a Eduardo Terrero Casanova o Serafín Blanco o Juan García o Fraide o Cachivache (a) «Andaluz», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho si no compareciere durante el término señalado. — Buenos Aires Octubre 4 de 1918. — J. Serrano, secretario.
s/c. E. 8 octubre v-14 noviembre

Por disposición del Señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los infractores a la Ley 4707, que a continuación se nombran, todos de la clase de 1897, inscriptos en el Distrito Militar Nº 33, para que comparezcan ante este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen: José Ricardo Antonelli, matrícula 1772; Alejo G. Albornoz, matrícula 943; Máximo Alvarez, matrícula 1583; Guillermo A. Bazán, matrícula 522; Pablo V. Bongini, matrícula 946; Domingo Braccia, matrícula 302; Pedro B. Bustos, matrícula 18; Primo Bottossini, matrícula 251; Gonzalo Chirino, matrícula 265; Atilio Capriotti, matrícula 761; Fabián Pedro Cáceres, matrícula 1071; Amancio M. Caimo, matrícula 128; Saturnino Fernández, matrícula 1737; Víctor Flores, matrícula 753; Juan Maglia, matrícula 302; Gerónimo F. Melián, matrícula 510; Emilio J. Núñez, matrícula 227; M. Ojeda Molina, matrícula 1162; Rogelio E. Oliver, matrícula 239; Valentín Olguín, matrícula 796; Felipe Carlos Prego, matrícula 415; Ramón B. Prado, matrícula 1687; Modesto Pedoza, matrícula 1192; Roque Petruzzi, matrícula 344; Juan B. Recoara, matrícula 317; Carlos L. Restagno, matrícula 153; José Manuel Ríos, matrícula 376; Lorenzo M. Rodríguez, matrícula 1360; Juan V. Roldán, matrícula 340; Juan Miguel Ramos, matrícula 1525; Héctor Rodríguez, matrícula 814; Andrés Rodríguez, matrícula 1776; Manuel Rodríguez, matrícula 1799; Marcos Sosa, matrícula 1560; Víctor Schimonsioni, matrícula 751; Ricardo D. Santuario, matrícula 1182; Juan Simó, matrícula 373; José A. Steffinino, matrícula 1229; Natalio Viceillo, matrícula 377; Ireneo A. Vera, matrícula 1512; Gregorio Valle, matrícula 56; Diego M. Zarevich, matrícula 710; — Rosario, Septiembre 26 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.
E 7 Octubre S/C v-13 noviembre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y empaza a Carlos Payán, para que comparezca ante este Tribunal dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue ante este Juzgado, el Señor Procurador Fiscal, por cobro de pesos, en concepto de gastos originados por su hijo Luis Payán, en la Escuela de Foguistas de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Rosario, Septiembre 26 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.
E 7 Octubre S/C. v-13 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, y emplaza a don José Valentín, para que dentro, del término, de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezca en la causa que por cobro de pesos le sigue el señor Procurador Fiscal, ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del Infrascripto. — Rosario, Septiembre 23 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.
E 5 octubre s/c v-12 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Mnauel Carrillo, se cita y emplaza al ciudadano Marcelo Gossard para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezca en la querella que por infracción a la Ley 4707 le sigue el señor Procurador Fiscal, ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 23 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.
E 5 octubre s/c v-12 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, a Arturo Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
E 5 octubre s/c v-12 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, a Manuel Martínez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
E 5 octubre s/c v-12 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, a Enrique C. Maglio para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 5 octubre s/c v-12 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue, a: Alejandro Elmán, por defraudación; Francisco Baryel por estafa; José López, Alberto Pinto, Isabel B. de Pinto y E. Luiggi, por hurto; Domingo Fussetti, Miguel Angel Fussetti y José Merlini, por quiebra; Jacinto Montalván o Alfonso Augusto de Ludelfin, por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre la esquina de Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 4 octubre s/c-v-7 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Amelia Salvo para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarada rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

s/c. E. 5 octubre v-12 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Otto Firbach para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

s/c. E. 5 octubre v-12 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Julia Ferrari para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarada rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

s/c. E. 5 octubre v-12 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Gesa Reményi para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarada rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

s/c. E. 5 octubre v-12 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita por treinta días a Rosendo Castillo para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — José F. Calvo, secretario.

s/c E. 3 octubre v-8 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor don Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Isaac y Samuel Garbaten, para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto con abuso de confianza. Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario. Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E 3 octubre s/c v-8 noviembre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Salvio, a fin de que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por abusos deshonestos, se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

E 3 octubre s/c v-8 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto Juan Raimundo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 2 octubre s/c v-6 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días, a Valentín Ramos, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1918. — José F. Calvo, Escribano Secretario.

E 2 octubre s/c v-6 noviembre.

Por disposición de S. S. el Juez Federal de la Sección Paraná, doctor don Eleodoro R. Fierro, en la causa seguida a JUAN YOCO o YOCU, por imputársele el delito de hurto en las islas del Departamento de Victoria, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al expresado Yoco o Yocú, para que dentro de dicho término se presente ante este Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Paraná, 26 de Septiembre de 1918. — Alfredo Pabon, secretario.

E. 1º Octubre S/C v-6 noviembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a ANTONIO INFANTINO y MIGUEL DOMINGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue por los delitos de defraudación y sustracción de valores y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1918. — Norberto E. Fernández, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1918. — Insértese la precedente publicación en el Boletín Oficial. — Juan del Campillo. — Ante mí: Norberto E. Fernández, secretario.

E. 1º Octubre S/C v-7 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, a LUIS ESQUERRA, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Secretario Carlos F. Figueroa. — Buenos Aires Septiembre 23 de 1918. — Carlos F. Figueroa, secretario.

E. 27 septbre. S/C. v-2 noviembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a José Montero para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarásele rebelde. — Buenos Aires Octubre 18 de 1918. — José F. Calvo, secretario.

E-19 octubre S/C. v-6 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber y emplaza a don ANTONIO LOPEZ, ex-empleado del Ferrocarril del Sud, para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por daños a la Municipalidad de Avellaneda, en un incidente ferroviario ocurrido en dicha localidad, el día veinticuatro de Abril pasado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — La Plata, Septiembre 16 de 1918. — Benito M. de Zavalía, secretario.

E. 27 septbre. S/C. v- 2 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA LUISA GONZALEZ, acusada de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarada rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 27 septbre. S/C. v-2 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Juan Alvarez, se cita y emplaza a don César Barbalarga, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de semillas, ante el Juzgado aludido y Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de rebeldía; así como también a los efectos del reconocimiento de su firma, puesta en el documento que motiva la acción mencionada, con la prevención de que sino concurre dentro del mismo término, se le dará por auténtica. — Rosario, 17 de Septiembre de 1918. — Guillermo A. Colombres, secretario.

E. 26 septiembre s/c-v-31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Vicente Carbajal, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918 Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 25 septiembre s/c v-30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio de los Reyes, José de los Reyes y Pedro Guasch, acusados de quiebra culpable y fraudulenta, a Salim o Saliva Charvit o Charvin, de lesiones, a Esteban Dueñas, de malversación, a Francisco Torres, de hurto, y a Ramón Olguín o Alguín, de defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle esquina Uruguay, tercer piso. — Buenos Aies, Septiembre 21 de 1918. — Ramón Porcel de Peralta, secetario.

E 24 septbre. s/c v-29 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el témino de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Julián Martín procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Secretario Carlos F. Figueroa. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1918. — Carlos F. Figueroa, secretario.

E 24 septbre. s/c v-29 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a AGUSTIN GIANELLA, por quiebra, a fin de que dentro de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1918. — Angel M. Cardero, secretario.

E. 23 septiembre s/c-v-26 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1918. — Ignacio Jorge Albarracin, secretario.

E. 23 septiembre s/c-v-26 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza a los siguientes ciudadanos: Tomás David Goudal, José Fannele, Enrique C. Fernández, Felipe Fernández, Julio Flores, Vicente Morales, Raúl B. Martínez, Antonio F. Michele, Candelario J. Suárez, Agustín V. Carlini, Eduardo Aguirre, Lorenzo D. Galván, Florentino De Paul, Gregorio Alvarez, Juan N. Mir, Francisco Millán, Julio P. Laborde Biot, Tomás Giraudo, Angel León, Adolfo López, Ramón J. Reynoso, Justino Iñiguez, Erasmo Díaz, Lorenzo Bonetto, Antonio Monge, Mártiro Farias, Antonio Benítez, Marcelino P. Díaz, Francisco Bo Toselli, Amador Orellano, Casiano A. Verón, Luis Costa, Miguel Beltramino, José González, Juan W. Ricard, Gregorio T. Paz, Ciriaco Reinoso, Alfredo Gutiérrez, Luis Juan Piola, Luis Ferreyra y Evaristo Méndez, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezcan en las querellas que respectivamente les ha iniciado el señor Procurador Fiscal, por infracción a la Ley 4707, ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 10 de 1918. — Quitín Munuce, secretario.

S/C. v-25 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FRANCISCO CACERES, a fin de que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa; se le

hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 8 octubre S/C-v-14 nbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CORIA y a DAVID HERRERA, acusados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento si no lo hicieren de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, cinco de Octubre de 1918. — Juan C. Avila, secretario.

E 8 octubre S/C-v-14 nbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en expediente P. 8820, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía del puerto de Pilcomayo, en el paraje denominado «Boca del Lapango», cuya embarcación se denomina «Victoria» y no tiene número de matrícula, siendo sus características las siguientes: Eslora 5.75 metros, manga 1.05 metros y puntal 0.50 metros. — Tiene ocho pares de curvas de madera Ibirapé, cuatro toleteras y un taco de laurel, casco de madera de cedro, está pintada exteriormente de azul y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente Nº 7995 J. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, que ha sido hallada abandonada, en jurisdicción del Destacamento Puente Alsina, y que se encuentra depositada bajo el Nº 617 en la Prefectura del Río de la Plata, la que presenta las siguientes características: eslora 4.30 mts., manga 1.50 metros y puntal 0.52 metros. Su casco es de madera lisa, cuadernas de madera dura, está pintada de negro por fuera y azul obscuro por dentro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura Gral. de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío, Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, de casco de madera lisa, cuadernas de algarrobo, tiene una bancada fija a popa y un banco transversal, es de 4.30 metros de eslora, 1.50 metros de manga, y 0.60 metros de puntal, estando en completo mal estado de conservación. Dicho bote fué hallado en jurisdicción del Destacamento Puente Alsina el día 9 de Mayo ppdo., encontrándose actualmente en depósito bajo el Nº 618 en la Prefectura del Río de la Plata.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Exp. 7994 J. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el Expediente J. 12052, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, que fué hallado en el mes de Julio ppdo., abandonado en el Río de la Plata a la altura de los malecones del puerto de La Plata, por el Transporte de la Armada Nacional, «1º de Mayo».

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 5.80 metros, manga 1.80 metros, y puntal 0.70 metros. Su casco es de madera de cedro, popa cuadrada, con doce curvas de algarrobo, dos bancadas a proa y una a popa, castillete, tres tablones sueltos en el plan del mismo, pintada de negro con fondo colorado, tiene una boza de cabo de alambre de unos tres metros de largo, un trozo de cadena de dos metros, dos defensas de cabo, una a proa y otra a popa y una varilla de hierro en toda la longitud del verduguillo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-30 octubre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Irrigación. — Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río «Leleque».

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5º, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del Río Leleque, solicitada por la Compañía de Tierras Sud Argentino Limitada, para riego de 250 hectáreas de su propiedad situadas en la Colonia Leleque de la Fracción J-III, Sección B., del Territorio del Chubut.

Las personas que estimen puedan ser afectadas sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1918. — El Director General de Irrigación.

E. 19 octubre Nº. :-v-6 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5º, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Teca solicitada conjuntamente por los señores Carlos Erich Von Ahlefeldt y Carlos Von Ahlefeldt, para el riego de (5.000 H.) cinco mil hectáreas de terreno de su propiedad situadas en los lotes 2 y 3 y parte del 9 de la Fracción A. Sección I. de la circunscripción Presidente Avellaneda del Territorio del Chubut.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deberán comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1918. — El Director General de Irrigación.

E. 21 octubre Nº 368-v-26 noviembre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 64271



Octubre 17 de 1918. — Rosario Guerrero. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, en general, de la clase 16. — Aviso Nº 313.

v-25 octubre

Acta Nº 64219

IODOLEOL

Octubre 11 de 1918. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 160.

v- 24 octubre

Acta Nº 64242

FORNI

Octubre 15 de 1918. — Peter Fahrney y Sons Co. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 199.

v-25 octubre

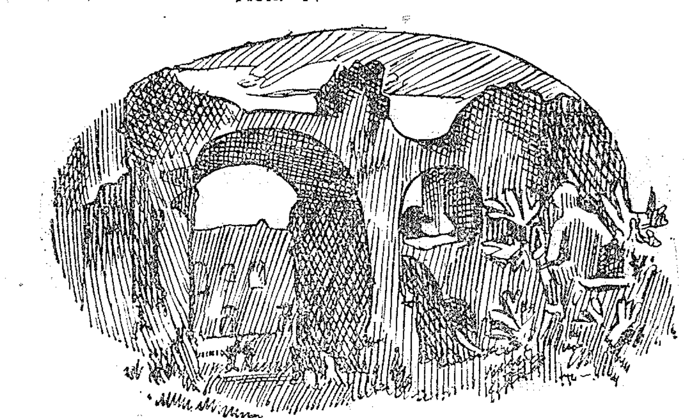
Acta Nº 64247

DENTASOL

Octubre 15 de 1918. — Mario Huguet. — Preparaciones de perfumería y tocador, en general, de la clase 16. — Aviso 226.

v-25 octubre

Acta Nº 64253







Octubre 16 de 1918. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 250.

v-26 octubre

Acta Nº 64133



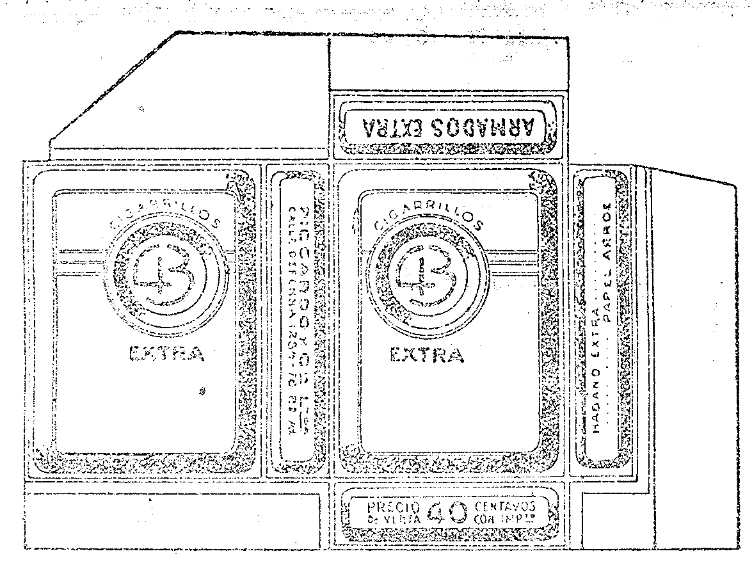




Octubre 7 de 1918. — José M. Virgil Rovira. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso Nº 945 (corregida).

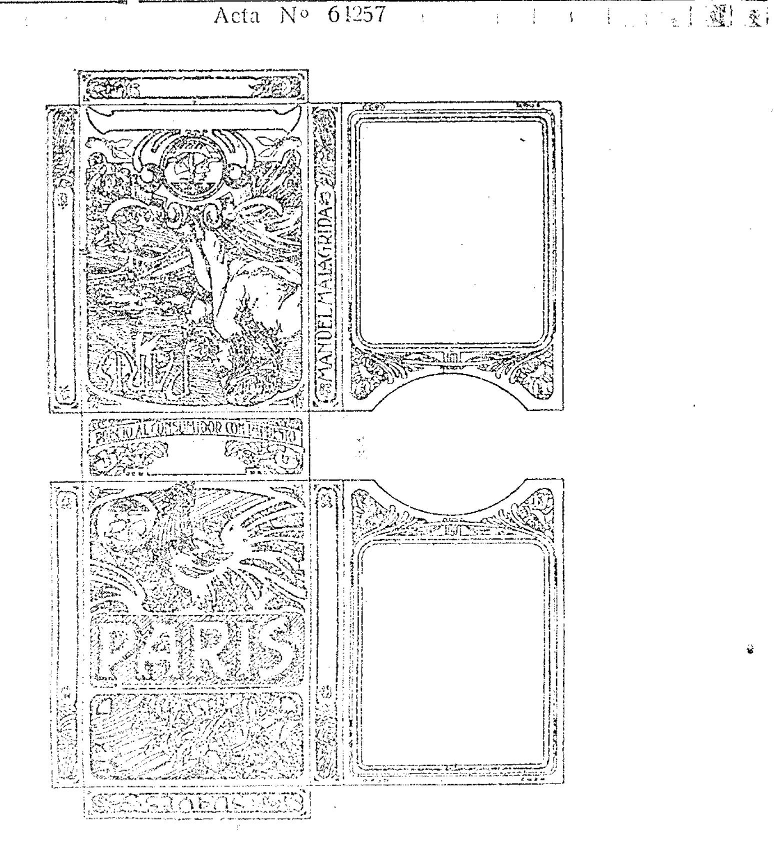
v-23 octubre.

Acta Nº 61254



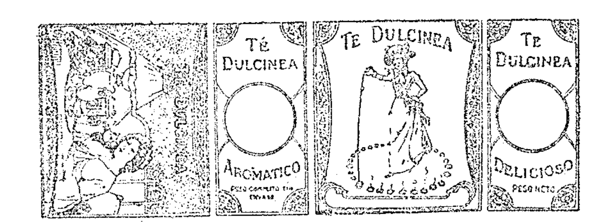
Octubre 16 de 1918. — Sociedad Anó nima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Limitada. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso Nº 251. v-26 octubre

Acta Nº 61257



Octubre 16 de 1918. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarri llos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 219 v-26 octubre

Acta Nº 61258



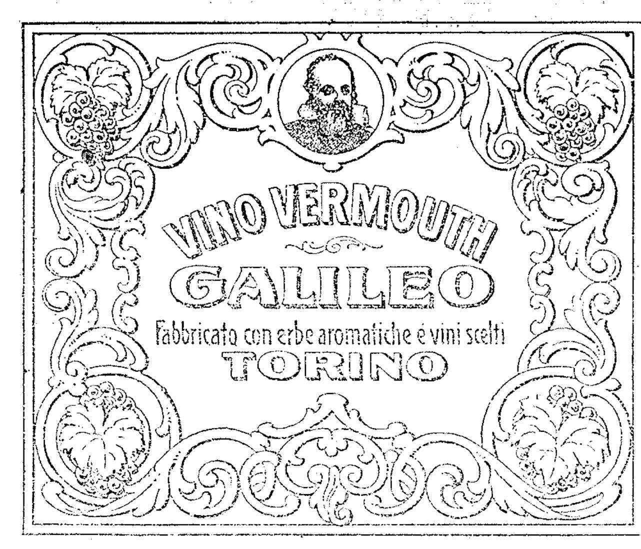
Octubre 16 de 1918. — Hugo C Ehlert. — Para distinguir tes, de la clase 22. — Aviso Nº 206. v-26 octubre

Acta Nº 61262



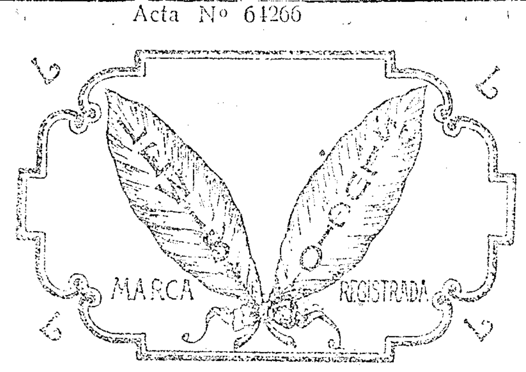
Octubre 16 de 1918. — Reboredo y Caamaño. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la gclase 22. — Aviso Nº 257. v-26 octubre

Acta Nº 61263



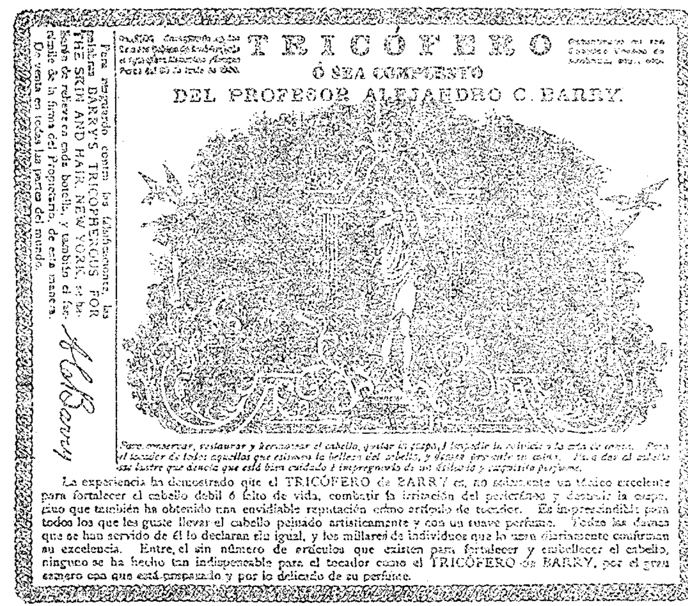
Octubre 16 de 1918. — Maxera Hnos. y Cía. — Para distinguir vinos y vermouths en general, de la clase 23. — Aviso Nº 255. v-26 octubre

Acta Nº 61266



Octubre 16 de 1918. — León Lewis. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 265. v-26 octubre

Acta Nº 61267



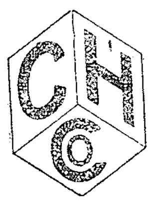
Octubre 17 de 1918. — Reginald George Barclay y Herederas de William Orr Barclay, Señoritas Silvia H. y Beatrice Barclay. — Para distinguir un producto para el cabello, de la clase 2. — Aviso Nº 263. v-26 octubre

Acta Nº 61268



Octubre 17 de 1918. — Carlisle Cord Tire Co. Inc. — Para distinguir llantas para automóviles de goma y tejidos, de la clase 17. — Aviso Nº 269. v-26 octubre

Acta Nº 61269



Octubre 17 de 1918. — Crouse Hinds Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 271. v-26 octubre

Acta Nº 61265

JUPITER

Octubre 16 de 1918. — Bocro Hnos. y Lanfranchi. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 254. v-26 octubre

Acta Nº 61270

CONDULET

Octubre 17 de 1918. — Crouse Hinds Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 270. v-26 octubre

Acta Nº 61232

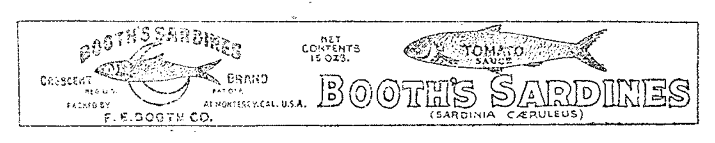
"CEREALINA"



"CEREALINA"

Octubre 14 de 1918. — Industrias Re unidas F. Matarazzo. — Un producto alimenticio, de la clase 22. — Avi so 132.
v-25 octubre

Acta Nº 61233



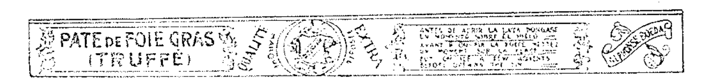
Octubre 14 de 1918. — Libertus Van Bokkelen. — Sardinas y salsas de tomate, de la clase 22. — Avi so 181.
v-25 octubre

Acta Nº 61241



Octubre 14 de 1918. — Julio Oli vera. — Un periódico de la clase 18 — Aviso 214.
v-25 octubre

Acta Nº 61243



Octubre 15 de 1918. — Alfonso Boe da. — Conservas en general, de la clase 22. — Aviso 225.
v-25 octubre

Acta Nº 61245



Octubre 15 de 1918. — A. Furno. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 232
v-25 octubre

Acta Nº 61252



Octubre 15 de 1918. — Inchauspe y Co. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 240.
v-25 octubre

Acta Nº 61246



POZZO

Octubre 15 de 1918. — Guillermo Pozzo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 229.
v-25 octubre

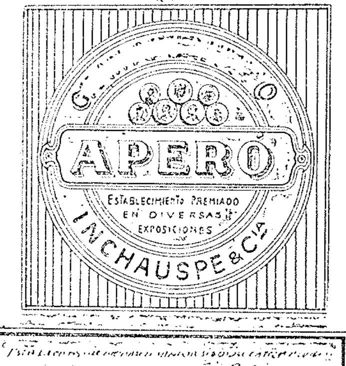
Acta Nº 61217

LOCION EUTRICOL QUITA LA CASPA Y EVITA LA CAIDA DEL CABELLO BUENOS AIRES

Octubre 11 de 1918. — Esteban Aversano. — Para distinguir un producto para el cabello, de la clase 16. — Aviso Nº 162.
v-22 octubre

Acta Nº 61250





Octubre 15 de 1918. — Inchauspe y Co. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 239.
v-25 octubre

Acta Nº 61251



Octubre 15 de 1918. — Inchauspe y Co. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 241.
v-25 octubre

Acta Nº 61240



Octubre 14 de 1918. — The Aluminum Castings Company. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso 197.
v-25 octubre

Acta Nº 61234

METIL

Octubre 14 de 1918. — Ricardo Martín López. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 201.
v-25 octubre

Acta Nº 61235

METIL

Octubre 14 de 1918. — Ricardo Martín López. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso 202.
v-25 octubre

Acta Nº 61236

KASDORF

Octubre 14 de 1918. — Otto Kasdorf. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 196.
v-25 octubre

Acta Nº 61237

CIMEX

Octubre 14 de 1918. — Pedro C. Tonarelli: — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 195.
v-25 octubre

Acta Nº 61238

GOLOSOS

Octubre 14 de 1918. — Gonzalo Sáenz y Co. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso 194.
v-25 octubre

Acta Nº 61239

BRURY

Octubre 14 de 1918. — Dobson y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso 193
v-25 octubre

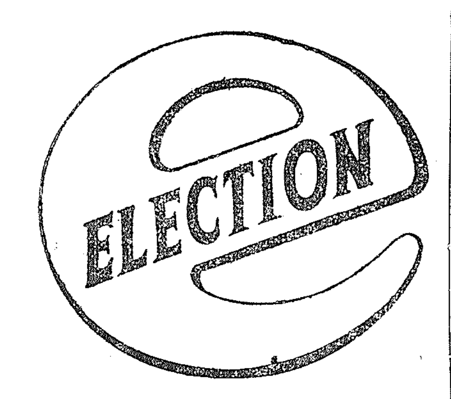
Acta Nº 61244



L. E. E.

Octubre 15 de 1918. — O Gori y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esta substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso 234.
v-25 octubre

Acta N° 64259



Octubre 16 de 1918. — Sociedad Anónima Les Fils de L. Braunschweig que comercia igualmente bajo el rubro de Fabrique Elección S. A. — Para distinguir relojería y cronometría, de la clase 8. — Aviso N° 198.

v-26 octubre

Acta N° 64260

FILM

Octubre 16 de 1918. — Augusto Alvarez. — Para distinguir libros, publicaciones e impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N° 260.

v-26 octubre

Acta N° 64248

ULTRASOL

Octubre 15 de 1918. — Mario Huguet. — Preparaciones de perfumería y tocador, en general, de la clase 16. — Aviso 227.

v-25 octubre

Acta N° 64249

PELOSOL

Octubre 15 de 1918. — Mario Huguet. — Preparaciones de perfumería y tocador, en general, de la clase 16. — Aviso 228.

v-25 octubre

Acta N° 63610

BIJOU

Agosto 23 de 1918. — Salvat y Pérez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — (Substituída). — Aviso N° 258.

v-26 octubre

Acta N° 64256



Octubre 16 de 1918. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 220.

v-26 octubre

Acta N° 64255

INDEPENDENCIA ARGENTINA

Octubre 16 de 1918. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 218.

v-26 octubre

Acta N° 64261

BIJOU

Octubre 16 de 1918. — Ildefonso Pérez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 259.

v-26 octubre

Acta N° 64264

CENIT

Octubre 16 de 1918. — Boero Hnos. y Lanfranchi. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso N° 253.

v-26 octubre

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional